



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483- A

14 DE NOVIEMBRE DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | CONSTATACIÓN DE QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483- A

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA | PÁGINAS |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| I | Verificación del quorum----- | 1 |
| II | Reinstalación de la Sesión----- | 1 |
| III | Lectura del Orden del Día----- | 1 |
| IV | Intervención de los señores asambleístas: | |
| | Holguín Naranjo Marcela----- | 2 |
| | Montaño Valencia Mae ----- | r |
| | Andrade Muñoz Wilma----- | 10 |
| | Carrión Cevallos María José----- | 14 |
| | Serrano Viteri Mercedes----- | 20 |
| | Alemán Mármol Mónica----- | 23 |
| | Sinmaleza Sánchez Ángel----- | 28 |
| | Melo Garzón Esteban----- | 32 |
| | Taiano Basante Vicente----- | 36 |
| | Lloret Valdivieso Juan----- | 40 |
| | Campoverde Robles Absalón----- | 42 |
| | Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- | 45 |
| | Samaniego Maigua Franklin----- | 45 |
| | Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional----- | 49 |
| | Zambrano Castro Noralma----- | 50 |
| | Zambrano Chacha Alberto----- | 54 |
| | Puanchir Payashña Tito----- | 57 |
| | Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Carlos Bergmann, Segundo Vicepresidente de la | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483- A

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Asamblea Nacional----- | 58 |
| Aguñaga Vallejo Marcela----- | 58 |
| Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional----- | 62 |
| Carrión Moreno César----- | 62 |
| Hidalgo Jaramillo Marlene----- | 66 |
| V Clausura de la Sesión ----- | 69 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483- A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas treinta y nueve minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retome la sesión, por favor. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas: señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición del señor doctor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 483 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 14 de noviembre de 2017, a las 08h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.” Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Ángel Sinmaleza. Tiene la palabra la señora asambleísta Marcela Holguín.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente: un buen día para usted y buen día también para todos los señores y señoras legisladoras que nos acompañan en esta mañana, en la que espero sumemos más apoyo para motivar un verdadero cambio de mentalidad sobre el rol de la mujer en la sociedad ecuatoriana, el respeto a sus derechos y la necesidad de construir un entorno de justicia y equidad para todos basado en la erradicación de estereotipos y una convivencia social pacífica. Que hablen las mujeres y no en voz baja, que sean las voces de las víctimas que trataron de silenciar las que hoy más que nunca se escuchen y se escuchan con fuerza y se tomen este Pleno para decir ni una menos. Es momento de empoderarnos, no solo porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A —

promover la igualdad de género sea un aspecto fundamental en una sociedad respetuosa con los derechos humanos, sino porque se lo debemos a todas aquellas que no lograron sobrevivir a la manifestación más grave de discriminación y violencia en contra de las mujeres como lo es el femicidio. Por todas ellas, es momento de actuar. Los costos de la pasividad son evidentes. En lo que va del año, noventa y dos mujeres, según el Ministerio del Interior, y ciento veintinueve mujeres, de acuerdo a cifras no oficiales, han sido asesinadas por motivos de género. Todas muertes estas se pudieron evitar tan solo socializando el riesgo de la discriminación y la violencia que se ejerce en el propio hogar, después de todo, más del sesenta y cuatro por ciento de las víctimas han sido asesinadas en sus propias casas. Pero que nadie se confunda, este no es un problema solamente de las mujeres, es un problema de todos, por eso nuestro deber es luchar para que el Estado adopte las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar el femicidio. Hacerlo es proteger la vida de madres, hijas, novias, esposas, compañeras y amigas, es evitar que se vuelvan a repetir escenas atroces, como las que presencié un niño de apenas ocho años de edad hace poco más de un mes, en el barrio El Cisne, ubicado aquí, en el sur de Quito. Ahí asesinaron a su hermana delante de él. Esa noche el pequeño acompañó a Shirley a una tienda del barrio para comprar una blusa, allí presencié la angustia de su hermana cuando el dueño del local comercial trató de manosearla. Ella desesperada huyó de un tipo que pesaba tres veces más que él. Shirley escapó del local llevándole a jalones a su hermanito. ¿Pueden imaginar acaso la desesperación de una niña de catorce años que huye de su agresor llevando a rastras a su hermano de ocho años? ¿Podemos acaso imaginar la desesperación de correr, gritando por nuestras vidas, y no recibir ningún tipo de ayuda? ¿La impotencia del pequeño, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

a solo cuarenta metros de la tienda, el femicida los alcanzó y apuñaló a Shirley más de quince veces? ¿Imaginar el dolor de aquel niño que corrió a su casa gritando por ayuda, mientras su hermana cayó sin vida en medio de la calle? Estoy segura, pese a la gran indignación que podamos todos y cada uno de nosotros sentir, que no podemos siquiera acercarnos al dolor de la familia de esta niña asesinada por el solo hecho de ser mujer. La muerte Shirley no solo expone lo peligroso de la mente de un femicida, sino que nos evidencia cómo una sociedad agrede a una mujer, y esto cómo se ha vuelto un mecanismo de control sobre ella. Cuando el asesino fue detenido, declaró que la mató simplemente para que no denuncie este caso. Es decir que la mató para callarla. En otras palabras, el asesino lo que hizo es matarla por ser mujer, por el simple hecho de existir y de ser mujer. Yo no temo enfrentarme a los que buscan la impunidad o a los que desconocen la violencia contra nosotros o a los que repiten que las agresiones contra una mujer es un tema privado. Creo que más complejo es enfrentar a quienes no les importa. Aprovecho la ocasión para solidarizarme con las familias de todas las víctimas de femicidio, pero sobre todo extender mi apoyo y compromiso a las miles de mujeres que probablemente en este mismo momento pueden encontrarse en estado de indefensión en el que sus vidas están corriendo un serio peligro. A ellas decirles que no están solas, que no esperen ni acepten tampoco ningún tipo de violencia, que levanten su voz y que busquen apoyo, insisto, no están solas, somos más de ocho millones de mujeres ecuatorianas y todas vamos a unirnos en contra del femicidio. El Proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en el cual miles de mujeres estamos poniendo todas nuestras esperanzas, es un cuerpo legal urgente que compromete al Gobierno a pasar a la acción, a simplificar, acelerar y adecuar la justicia para que impida la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

impunidad, deseche esa mirada que estigmatiza a las mujeres en lugar de protegerlas de la violencia y también reeduce a los agresores. Esta Ley enfatiza en la prevención, pues, aunque metamos en la cárcel a todos los agresores, si no cambiamos la mentalidad, no vamos a conseguir nada. Si es que no cambiamos las actitudes y las percepciones que originan la violencia en contra de las mujeres, nunca vamos a terminar con ella y tampoco habrá cárcel que alcance. Es necesario que todos nos volvamos sujetos activos y motivemos un profundo cambio en nuestros hogares, escuelas y colectivos ciudadanos. Analicemos el tema con responsabilidad, denunciemos todo tipo de violencia en contra de la mujer, empoderemos a nuestras hijas, madres y hermanas por sus derechos. Recuerden que para erradicar esas muestras de discriminación tan arraigadas en nuestra sociedad, hasta el punto que muchos se atreven a descalificar esta lucha acusándola de innecesaria, primero hay que perder el miedo, y con esa valentía que nos caracteriza a las ecuatorianas debemos tomar la posta, debemos seguir el ejemplo de mujeres valientes, como María Luisa Gómez Torres, Rosa Vivar, Zoila Ugarte, Aurora Estrada, Tránsito Amaguaña y muchas más, que en diferentes épocas han luchado por todas nosotras. Finalmente quiero invitarles a sumarse a favor de este Proyecto de Ley que enfrenta todas las expresiones de violencia y que entrega también herramientas concretas para hombres y mujeres para desarticular los discursos retrógrados que pretenden mantenernos en la inacción. No lo vamos a permitir, por nuestras hijas, por nosotras y también por las que vendrán. Ni una menos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mae Montaña.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: con un saludo especial a esas heroínas de la vida, que ahora mismo luchan por defender su integridad física, psicológica, sexual y hasta por su vida. Por esas víctimas invisibles de la violencia, los hijos, las hijas, niños, niñas y adolescentes, en un problema no visibilizado todavía por la sociedad, en un tema que no ha sido abordado todavía, como qué hacemos para proteger a estas víctimas invisibles que sufren día a día junto a sus madres y que, cuando se produce un femicidio, quedan en la orfandad absoluta: la madre muerta, el padre en la cárcel. Qué hacemos con estas víctimas invisibles, cómo las mostramos a la sociedad, qué hacemos para protegerlas. ¿Es que acaso nos hemos preguntado si esto también es parte del círculo de la violencia? Porque cuando simplemente estamos afrontando el problema de la violencia en las mujeres como un tema eminentemente de la cultura machista, el enfoque se queda incompleto. Yo quiero en esta mañana, luego de haber escuchado en la sesión anterior múltiples participaciones orientadas a hablar sobre lo mismo, yo creo que ya hay un tema de consenso. Es que el tema de la violencia a la mujer ya está visibilizado, ya no necesitamos profundizar en su visibilización, necesitamos profundizar en los temas que propone la Ley. Cómo lo prevenimos, cómo sensibilizamos a la sociedad en su conjunto, cómo movilizamos, si es un problema social, a todos los elementos de la sociedad en su conjunto, cómo quitamos de nuestra mente el hecho de que solamente el Estado, de que solamente lo público, pueden ser los protagonistas en la búsqueda de soluciones concretas. Necesitamos, y yo voy hacer algunas reflexiones, porque mis observaciones puntuales las haré llegar a la Comisión, necesitamos dismantelar nuestra mente en el sentido de que aquí hay autores, actores y propietarios de la Ley. La Ley no debe tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

propietarios, esa no es la discusión, la Ley no debe tener dueños, esa no es la discusión, una ley tiene que servir para resolver un problema social, para abordarlo, para afrontarlo con claridad, con mecanismos sencillos que permitan luego definir acciones, que permitan luego definir políticas, que permitan sobre todo que los actores en los distintos niveles asuman la decisión y el compromiso de resolverlo. Cuando pretendemos que una ley sea una narración de aspectos sociológicos, para satisfacer el deseo y la vanidad del legislador, esa ley se convierte en letra muerta. Yo quiero decir que, así como encontramos en esta problemática social compleja, que tiene que ser abordada integralmente, víctimas y victimarios, porque así es, víctimas invisibles de las que he hablado esta mañana, también hay que reconocer que su abordaje no es un asunto nuevo, porque a veces pretendemos decir que estamos inventando el agua tibia, es que nadie ha hecho nada en este país sobre el tema. No es así. Es la hora de reconocer que hay organizaciones sociales, organizaciones comunitarias, mujeres y líderes que han no solamente abordado el problema, que no solamente han hecho una lucha para conseguir un avance en la interpretación y en la comprensión de la problemática, sino que han servido a las mujeres, que han trabajado, que han entregado por décadas, a veces, y muchas veces de manera voluntaria, su acción para defenderlas, su acción para protegerlas, su acción para ayudarlas, su acción para apoyarlas. No es que las mujeres han estado completamente solas durante todo este tiempo. A esas lideresas, a esas organizaciones, a esas feministas que muchas veces reciben el desdén de otras, y de otros, hay que reconocerlas; y la mejor manera de reconocer ese trabajo y esa acción es abrir en el espacio de la Comisión la posibilidad de un diálogo verdadero, para que sus propuestas, porque ellas saben de qué están hablando, porque no están inventando desde el escritorio, porque no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

están hablando de argumentos sociológicos e ideológicos, porque ellas están hablando de realidades, necesitamos, y este es el pedido formal a la Comisión, que se habrá un espacio para que propuestas que vengan desde las organizaciones, desde las lideresas de la comunidad, desde las mujeres feministas, desde la coalición nacional de mujeres en el país tengan un espacio para ser acogidas sus propuestas. Conozco que ellas lo han hecho, pero que esas propuestas no han tenido espacio. Entendamos que esta problemática es tan compleja y hay tanto y tanto por hacer, señores asambleístas y señoras asambleístas, hay tanto por hacer, que hay trabajo para las mujeres, que hay trabajo para los hombres, que hay trabajo para las instituciones nacionales, que hay trabajo para los gobiernos locales, para los gobiernos parroquiales, para las organizaciones de la sociedad civil, que hay trabajo para todos y sobra, no hay por qué pelearnos, no hay por qué decir que esto es mío y que no es tuyo, hay trabajo para todos, lo que tenemos que hacer es articularlos, lo que tenemos que hacer es no dejarle el concepto centralista de que el Gobierno lo haga todo, de que porque es una propuesta que vino del Ejecutivo, el Ejecutivo tiene que tener la actoría, la actoría en estos temas tiene que estar en la sociedad civil, y en cada una de las instancias del Gobierno hay que asumir responsabilidades, la actoría tiene que estar en cada uno de nosotros. Ya es hora de entender que esta problemática no es solo de las mujeres, esta problemática también es de los hombres, y a mí me hubiese encantado escuchar aquí qué vamos hacer desde esa visión, desde la visión de los hombres, porque no queremos más mujeres muertas, no queremos mujeres violadas, no queremos mujeres maltratadas, no queremos niños y niñas y adolescentes sufriendo por la problemática de violencia al interior de su familia. Pero yo creo que tampoco la meta es tener a hombres jóvenes en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

las cárceles, llenando las cárceles del Ecuador, o ese es el objetivo, yo sé que sancionar, que evitar la impunidad, es necesario, que hay que tener medidas disuasivas, pero el objetivo no ese, así que necesitamos entender desde el sentimiento y desde la mentalidad de los hombres cómo logramos que no hayan victimarios. Sabemos qué hacer con las mujeres ya, sabemos que hay que empoderarlas, que hay que informarlas, que hay que protegerlas, yo creo que esos temas ya son el consenso, necesitamos conocer la otra parte y necesitamos entender y aprender desde las iniciativas de los otros. Yo quiero esta mañana, más allá de las diferencias políticas que pueden haber en algún momento o del color de los partidos, yo sí quiero reconocer y resaltar iniciativas como la de la asambleísta Dallyana Passailaigue, yo me he acercado y le he felicitado, porque eso es lo que tenemos que hacer, mover los recursos donde están. Si los municipios pueden hacerlo, que lo hagan, si cada asambleísta puede motivar en su ciudad a su municipio, que tienen radios, que tienen canales de televisión, que tienen revistas y que tienen mecanismos para sensibilizar, para hacer campañas de difusión, para hacer campañas de educación sobre el tema, hay que hacerlo. Entonces, esos ejemplos, esas prácticas, esas políticas, esas acciones positivas hay que tomarlas y replicarlas, no necesitamos estar inventando cada vez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Ayer se ha dicho en el análisis del Presupuesto, se ha dicho que necesitamos un Presupuesto para las acciones que permitan llevar adelante la ejecución de la Ley, y eso es cierto, pero saben que siempre serán pocos los recursos existentes para esos temas sociales. Entonces necesitamos encontrar o definir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

dónde están los recursos, hay muchos recursos por ahí que pueden ser utilizados, que ya están en los gobiernos municipales, que están en la Asamblea inclusive. Yo notaba en algún momento una revista de la Asamblea, donde había un espacio en blanco, yo decía este espacio podría servir para llevar una campaña de sensibilización sobre el tema que nos preocupa. Necesitamos ser creativos, no peleamos, no peleamos por la propiedad de la Ley, necesitamos definir mecanismos de articulación. Voy a hacer llegar a la Comisión propuestas que han sido trabajadas, que están siendo trabajadas con la Coalición Nacional de Mujeres. Espero, colegas asambleístas, que haya el espacio suficiente para que esas observaciones, para que esas propuestas concretas, que son nacidas desde la práctica, desde el ejercicio, desde la entrega y desde el servicio de esas mujeres, para otras mujeres, desde esas mujeres para las familias ecuatorianas, tengan el espacio adecuado. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: el enfrentar la problemática de la violencia de género es indispensable y creo que esta Asamblea ha cumplido realmente con ese esfuerzo. Para nosotros fue grato, señor Presidente, escucharle a usted, precisamente, hablar de la necesidad de que hayan más hombres y menos machos. Y creo que eso refleja también la actitud positiva de toda esta Asamblea para encaminar esta propuesta. Yo quiero señalar, señor Presidente, más allá de lo que aquí ya se ha debatido y que creo que son temas indispensables, creo que son temas que se tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

incorporar precisamente, no solamente, a la normativa y que ya muy bien lo ha trabajado y aplaudido a la Comisión, pero que también se pueda tener la sensibilidad para que otros criterios que también aquí se esbozaron de diferentes visiones y con aportes importantes, como el que hizo Dallyana Passailaigue, como el que ha hecho ahora mismo Mae Montaña, sean incorporados. Pero yo quiero, y permítame, señor Presidente, enfocarme a que también nosotros empecemos a pensar y a definir qué es lo que está ocurriendo, señor Presidente, al dejar, al pensar que los problemas que suceden con las niñas en la violencia más atroz que es la violación. Eso no está definido en la Norma, eso no se le ha topado, y desgraciadamente esas grandes movilizaciones que se hicieron atacando la Ley han dejado, quizás por temor, esa normativa. Para mí, señor Presidente, quiero decir a ustedes que cómo podemos nosotros proteger la salud integral de las niñas y adolescentes, embarazadas, víctimas de violencia y acceso a todos los servicios de salud sexual y salud reproductiva existentes en el sistema nacional de salud, el embarazo infantil será considerado de alto riesgo. Garantizar la salud integral de niñas embarazadas significa que el Estado ecuatoriano tiene que implementar estrategias articuladas, intersectoriales, multidisciplinarias, para enfrentar el embarazo infantil. Garantizar que las niñas, luego de su parto, no salgan con anticonceptivos, que las protejan de nuevos embarazos, pero no de nuevas violaciones como sucedió ahora. Deben salir a ser beneficiarias de las oportunidades que el Estado no les dio, esto es, acceso a educación, trabajo en la medida de su tiempo, cuidado y protección para su hijo o su hija y procedimientos ágiles de adopción, si es la decisión de la niña. Cumplir con las recomendaciones de los diferentes comités de las Naciones Unidas, que le han observado al país en relación al gravísimo problema de violencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

sexual a las niñas y adolescentes desde el año dos mil doce. El Comité de Tortura, el Comité de Derechos Humanos y ahora último el Comité del Derecho del Niño lo dicen explícitamente. El Comité subraya en el artículo, en la meta cinco punto dos de los objetivos de desarrollo sostenible, para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en las esferas públicas y privadas incluyendo la explotación sexual y otros tipos de explotación, que urge al Estado adoptar sin demora una estrategia nacional para eliminar la violencia sexual contra las niñas en el hogar, tanto en zonas urbanas como rurales y en los sistemas educativos. Hace pocos días, y hasta este momento, el país está asombrado, está indignado, de lo que ha sucedido precisamente en el sistema educativo, que debería garantizar que las mismas tengan accesos a mecanismos efectivos, que dejen en lo que concierne a la violencia sexual y la información sobre los derechos sexuales y reproductivos. Introducir procesos obligatorios de selección y verificación de antecedentes para todos los profesionales y todo el personal que trabaje con niños y niñas, tanto en escuelas públicas como privadas, redoblando esfuerzos para brindar capacitación obligatoria y actividades de desarrollo, de capacidades a las familias, a los padres, a las personas a cargo de su cuidado y a los maestros, en lo que tiene que ver con los derechos de los niños, niñas y de igualdad de género. Acelerar los procesos judiciales de los presuntos autores de violencia sexual contra niñas, agilizar las investigaciones de oficio según lo acordado por el Ministerio de Educación y la Procuraduría General en lo que concierne a la violencia sexual en entornos escolares y recopilar datos desagregados por edad, ubicación geográfica, nacionalidad o condición étnica. Adoptar oportunidades que el Estado nos les dio, esto es acceso a educación, trabajo en la medida de su tiempo, que les permita el cuidado y protección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

de su hijo y protecciones ágiles de adopción. Es decir, estamos hablando, compañeras y compañeros, que la violencia contra la mujer y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo la explotación sexual y otros tipos de explotación, urge, es indispensable que el Estado adopte sin demora una estrategia nacional para eliminar la violencia sexual contra las niñas. Señor Presidente, existen, persisten barreras para el acceso al servicio de salud y sexual reproductiva para las niñas y los niños, la salud en los adolescentes, es indispensable que los obstáculos para que puedan acceder a los servicios de salud. Aquí quizás resulte ser un tabú, pero es indispensable, señor Presidente, que también como un hecho de violencia contra las mujeres haya, y a eso tenemos que encaminarnos quienes queremos realmente luchar por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ir a la despenalización del aborto, es injusto lo que está pasando en este momento, tiene que ser considerado un tema de salud pública, aquí hay adolescentes, aquí están mujeres inclusive, madres de familia que tienen un hogar, que desgraciadamente cuando se produce su embarazo son víctimas de la violencia de su pareja porque ya tienen un número alto de hijos, y lo que les lleva es a provocarse el aborto y eso tiene graves e irreparables consecuencias. Este quizás puede resultar un tema que quiera dejarse de lado, ya lo vimos en la anterior Asamblea, que definitivamente cuando hubo mujeres que levantaron ese discurso fueron sancionadas; hoy es un llamado a que reflexionemos, a que asumamos este gran reto, las cifras, los datos que nos dan realmente de lo que implica revictimizar a la víctima de violación. No puede ser que una adolescente, que una niña que ha sido violada pueda ser revictimizada, pueda ser apresada y pueda ser llevada a la cárcel. Habla aquí la voz de una madre, de una madre que, gracias a Dios, tiene su hogar que ha constituido formalmente. Pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

qué pasa, que estamos dejando de asumir también el que la violencia de las mujeres también está dada por estas normas que penalizan definitivamente a la víctima, esos son los grandes retos, señor Presidente, que tenemos que asumir en esta Asamblea, estos son los grandes retos que no debemos dejar de oír a la sociedad. Hay mujeres ahora mismo que están siendo violadas; según los informes de la Fiscalía, este día estará una niña siendo violada, eso no puede seguir pasando en el Ecuador. Tenemos, por lo tanto, que articular políticas de Estado que aporten, que apoyen y que puedan vigilar el proceso, no solamente para una lucha que todas aquí estamos absolutamente de acuerdo. La violencia de género, ya se ha dicho aquí, afecta.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señor Presidente: afecta a la familia, afecta a los niños y hace que su desarrollo cognoscitivo, emocional, tenga graves e irreparables, en algunos casos, consecuencias. Por eso invito a las señoras y señores legisladores, y sobre todo a las mujeres, a las mujeres de esta Asamblea, que asumamos el reto de ir a reformar el Código Orgánico Integral Penal y despenalizar el aborto en casos de violación. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta María José Carrión.....

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidente. Buenos días, colegas legisladores: sin duda, Presidente, la acertada decisión de conformar una Comisión que trate un tema tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

sensible de la sociedad como es la violencia contra las mujeres. El día de hoy en el Parlamento hay mucho movimiento, la gente está de un lado a otro, creo que este tema merece mucha atención, este tema no es un tema menor, este tema trata sobre la violencia al pilar fundamental de la familia ecuatoriana que somos las mujeres. Este tema trata sobre la naturalización de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, en la vida diaria, en los trabajos de las mujeres y, más grave aún, en sus hogares. Este tema trata sobre la imposibilidad de generar un sistema, anteriormente, que visibilice las responsabilidades del Estado en cuanto a preservar la vida de las mujeres y de sus hijos. Señor Presidente, para mí este tema ha sido un tema importantísimo; sin duda, las mujeres que estamos en este Parlamento representamos la aspiración de la mitad de la población del Ecuador; sin duda las mujeres que estamos en el Parlamento tenemos que poner nuestra voz en alto y decir ¡basta a la violencia contra las mujeres! La violencia contra las mujeres, Presidente, no solo la vivimos desde el punto de vista de la violencia física, la violencia contra las mujeres también ha estado presente y aceptada en la sociedad ecuatoriana en las distintas formas de construcción de la sociedad a través de los acuerdos políticos y de la invisibilización de la mujer como una actora en el ámbito político. Tal es así, Presidente, que tengo cifras absolutamente alarmantes que hablan no de los asesinatos de las mujeres, sino de la imposibilidad de las mujeres de participar en los ámbitos políticos, porque las organizaciones políticas no son parte de esta construcción de una sociedad equitativa y justa. Si vemos, la participación de la mujer ha ido creciendo, y por supuesto que hay que visibilizar y aplaudir lo hecho en estos últimos diez años en los cuales la mujer aquí en el Parlamento y en los grandes estamentos de la vida pública, Presidente, han tenido un avance



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

importantísimo; Funciones del Estado con juezas por primera vez en la historia en la Corte Nacional de Justicia; por primera vez en la historia los diferentes organismos del Estado; y esta, nuestra casa, la propia Asamblea Nacional, de manera reiterada desde el dos mil ocho con la participación de más del cuarenta por ciento de mujeres. Pero eso no es suficiente, el Estado ecuatoriano debe transformarse desde sus propios cimientos, el Estado ecuatoriano debe transformar la estructura desde la casa pequeña, que es la junta parroquial. ¿Pero cuáles son las cifras, Presidente, de la junta parroquial?, ¿cómo fueron las candidaturas en el dos mil catorce? Presidente, esto es absolutamente grave. Si vemos las vocalías de juntas, los candidatos, las candidatas mujeres fueron ocho mil treinta y siete; candidatos hombres, diez mil. Pero la cifra se distorsiona más aún cuando en las prefecturas, ¿saben cuántas mujeres fueron postuladas por sus organizaciones políticas en el dos mil catorce para ser electas? Apenas dieciséis mujeres a nivel nacional, ni siquiera una por provincia fue postulada para la Prefectura. ¿Y saben cuántos hombres se postularon para la Prefectura en el dos mil catorce? Cien hombres, cien hombres, esto significa que el ochenta y seis por ciento, más del ochenta y seis por ciento de las organizaciones políticas, en su representación, pusieron a hombres, Presidente, y en lo que tiene que ver con alcaldías, ¿saben cuántas mujeres alcaldesas hubo el dos mil catorce? Ciento cuarenta y siete mujeres. ¿Pero saben cuántos hombres hubo candidatos a las doscientas veintiún alcaldías en el Ecuador? Mil cincuenta y cuatro, mil cincuenta y cuatro. Cómo rompemos las estructuras sociales de discriminación de la mujer en el ejercicio pleno de la política, Presidente, si todavía existe violencia política contra las mujeres, si la voz de la mujer no puede escucharse en los consejos cantonales, si la mayoría de alcaldes son hombres, y los resultados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

fijese, Presidente, los resultados son claros de las autoridades electas. En prefecturas fueron electas dos mujeres y veintiún hombres prefectos; en alcaldías fueron electas dieciséis mujeres y doscientos cinco hombres electos. Es imposible, Presidente, hablar de una verdadera equidad de género, de un respeto a la mujer, si no rompemos, Presidente de la Comisión, las estructuras de exclusión y marginación del ejercicio político de la mujer en el Ecuador y en la política local, porque después buscamos la solución. Estamos de acuerdo que debe haber un sistema de atención inmediata a la mujer violentada, sí. Y hay algunas personas que dicen que deben ser los consejos cantonales, pero las estadísticas me dicen que apenas tengo dieciséis mujeres en este caso alcaldesas, y lo que ha pasado es que las juntas de protección de niñez y adolescencia han funcionado mal o no han funcionado, porque está la voluntad de la autoridad cantonal. Entonces, si queremos generar realmente un sistema de protección para la mujer, para la vida de las mujeres, tiene que pasar por la construcción de una sociedad equitativa, y eso significa, queridos colegas asambleístas, que rompamos las estructuras. Presidente, tenemos un gran desafío, las elecciones del dos mil diecinueve, ojalá que todas las organizaciones políticas pongan la mitad de sus candidatos para prefectos a mujeres, mujeres prefectas, y la mitad de candidatos para hombres prefectos; la mitad de sus candidatas para alcaldesas y la mitad de sus candidatos alcaldes varones y la mitad de juntas parroquiales. Porque sino, Presidenta, resulta que las estadísticas son clarísimas; si no existe conocimiento de la temática de la violencia contra la mujer, no se va a hacer absolutamente nada, y las estructuras, queridas mujeres de esta Asamblea Nacional, las estructuras que tienen que ver con la marginación de la mujer en ámbitos políticos tienen también que repercutir claramente en los ámbitos económicos. Nada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

hacemos, colegas, en hacer las casas de protección, casas de protección donde llegarán las mujeres violentadas, si después esa mujer violentada el día de mañana no tiene acceso al crédito, no tiene la capacitación, porque tendrá esa mujer violentada que volver a ese hogar donde tiene una sumisión económica, porque su independencia económica no la ha conquistado. Querida Presidenta de la Comisión, me parece fundamental que rompamos estos esquemas de discriminación y marginación. Hice una investigación sobre el acceso al crédito de la mujer, y apenas el veinte y pico por ciento, veintitrés por ciento de las mujeres, tienen cuenta en una entidad bancaria, apenas el veinte y pico por ciento de las mujeres. Eso significa que el casi treinta por ciento de las mujeres que son jefas de hogar, probablemente, no tienen una cuenta bancaria. Eso significa, por tanto, que estas mujeres, que casi el veinte por ciento de las mujeres del Ecuador, ¿verdad?, serían las únicas posiblemente de acceder a un crédito. Y eso, finalmente, colegas, significa discriminación en ámbitos económicos, eso, queridos colegas, significa marginación económica, eso significa violencia económica institucionalizada. Pedí a la Superintendencia de Bancos que me diga cuántas mujeres tienen acceso al crédito, la respuesta de la Superintendencia de Bancos fue que no existen estadísticas en relación al género. Claro, si no existen estadísticas en relación al género, difícilmente entonces la mujer puede exigir, porque no importa, no importa si una mujer accede o no al crédito. Por eso creemos que en esa Ley, en la Ley de erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, debe estar establecido claramente el acceso equitativo a las fuentes de producción y crédito a las mujeres, la posibilidad de que la mujer acceda al crédito es precisamente una de las formas más bellas en las cuales la mujer puede desarrollar su presente y su futuro de inclusión. Presidente, son desafíos muy grandes, he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

presentado la propuesta política de la modificación a la Ley de Elecciones a la Presidenta de la Comisión de Justicia, he presentado observaciones a esta Ley en los ámbitos político, económico y de desarrollo productivo de las mujeres, pero esta Ley sin el aporte, la apropiación y el uso permanente de las mujeres como un instrumento de liberación de la mujer ecuatoriana jamás podrá ser carne viva, esta Ley tiene que salvar vidas, esta Ley tiene que transformar vidas, esta Ley tiene que transformar a la sociedad ecuatoriana. Les invito, queridos colegas, no solo a leer la Ley, sino a ser aquellos difusores de esta propuesta normativa para que esta Ley realmente cambie la estructura del Ecuador. No sacamos nada con ser mujeres asambleístas en la Asamblea Nacional, si realmente no cambiamos las estructuras en el ámbito de la violencia política, en el ámbito de la violencia económica... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN GALLEGOS MARÍA JOSÉ... en el ámbito de la violencia patrimonial. Presidente, el desafío que tiene esta Comisión y la Asamblea Nacional de aprobar esta Ley hasta el veinticinco es un desafío, pero sobre todo una respuesta al pueblo ecuatoriano en las cosas que realmente le importa al pueblo ecuatoriano y a las familias ecuatorianas: preservar la familia ecuatoriana y, por supuesto, el desarrollo integral de las mujeres; pero, sobre todo, romper las estructuras de una sociedad, Presidente, que históricamente marginó a la mujer y que hoy tiene un reto histórico de transformar aquello en una historia distinta. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

Mercedes Serrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Buenos días, señor Presidente; buenos días, compañeros assembleístas. Buenos días a todas las ecuatorianas, a todos los ecuatorianos: considero que este tema es muy importante; más allá de todo, siempre se ha visto a la mujer como el sexo más débil en comparación del hombre, y este es un concepto que a mi criterio es totalmente equivocado, porque, más allá de que seamos fuertes, nos consideremos fuertes y tratemos de ser fuertes, creo que realmente lo somos, porque somos capaces de tomar decisiones en el tiempo adecuado, somos capaces de tomar acciones en el momento adecuado, somos capaces de soportar nueve meses a un ser vivo dentro de nosotros las veces que sea necesario, algo que no lo hace el hombre, y esto no es discriminación hacia el hombre. Pero, mucho más allá de todo, yo creo que el conjunto de todo esto nos ayuda a fortalecernos como personas y como mujeres. O pregunto yo, ¿acaso no somos capaces de defender a nuestros hijos o defender a un miembro de nuestra familia a capa y espada ante un maltrato? Claro que somos capaces de hacerlo y lo hacemos bajo cualquier circunstancia y en cualquier momento. Yo creo que el hecho de tomar la mejor decisión siempre nos puede ayudar a evitar catástrofes dentro de una familia; también nos puede ayudar a evitar, y somos capaces de nosotras mismas como mujeres, evitar un femicidio, simplemente es cuestión de voluntad, es cuestión de actitud y es cuestión de salir adelante y de quererlo hacer. A raíz de que se ha penalizado el femicidio, yo creo que nos hemos dado cuenta de que los índices de estos son totalmente elevados. ¿Por qué? No lo entiendo, porque siempre ha existido, señores, esto es algo que no es algo de este año, no es algo de hoy, no es algo de ayer, sino es algo que siempre ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

existido dentro de la sociedad, esto va mucho más allá de una ley de protección hacia la mujer y de que se las incorpore o se las considere dentro de los grupos vulnerables. Esto va mucho más allá de querer realizar una campaña de protección hacia la mujer, no solamente es la ley, sino también es la campaña que deba existir de protección a la mujer. Yo creo que es tiempo de culturizarnos, es tiempo de educar a los ecuatorianos, es tiempo de inculcarles los principios adecuados a nuestros hijos, desde nuestros hogares, para que exista el respeto adecuado entre hombres y mujeres. Ya basta de querer vivir o de creer que vivimos dentro de una sociedad machista, porque cuidado va a haber un abuso a esta Ley y vamos a pretender el día de mañana de vivir en una sociedad feminista, esa tampoco es la intención, ese no es el espíritu de esta Ley, más que todo lo que queremos es la protección a la mujer y erradicar la violencia a la mujer. Veamos la diferencia entre hombres y mujeres. Considero que no existe ninguna diferencia más allá de sexo, de los órganos genitales que tenemos cada uno, tanto el hombre como la mujer, y también de los músculos que puedan tener los hombres y de las curvas que podamos tener las mujeres, esa es la única diferencia que existe, porque de ahí en la parte intelectual considero que todos somos capaces de poder gobernar un país. La bancada del Cambio Positivo lo demostró en dos ocasiones, lanzando a una candidata a presidenta de la República, una candidata mujer, para que nos administre y nos gobierne y nos represente en el Ecuador entero. Y yo creo que ella fue capaz de creer en ella mismo, ella fue capaz de hacer que muchos ecuatorianos crean en ella; así también ella fue capaz de salir adelante y no dejarse amedrentar por nadie, muy a pesar de que tuvo insultos de muchas personas y de los gobiernos de turno en donde le dijeron que se dedique a hablar de maquillaje y no de economía, entonces ella es capaz de hablar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

de cualquier tema. Y como esa mujer hay muchas mujeres que somos capaces de hablar de cualquier tema, aquí está la prueba en la misma Asamblea Nacional, en donde existe aproximadamente un cincuenta por ciento de mujeres y también un cincuenta por ciento de hombre, y somos capaces de poder gobernar y administrar y legislar este país. Adicionalmente a ello, yo creo que ya tenemos que dejar la discriminación a un lado, dejar que las mujeres nos hagan a un lado, dejar atrás, eso ya forma parte del pasado. Basta de discriminación, basta de violencia, basta de maltratos, basta de que nos llamen o que nos quieran llamar gorditas, feas, horrorosas, nos quieran llamar de todo, basta de eso, hasta aquí, señores. Somos iguales todos. Yo creo que el hecho de que nos llamen gorditas, feas, horrorosas o histéricas, somos un mal necesario para los hombres, porque realmente somos el pilar fundamental de un hogar para poder procrear y formar una familia. Lamentablemente los hombres, sin ustedes, no pueden vivir, esa es la gran realidad. En todo caso, tenemos una demostración adicional también, de que existen mujeres que son capaces de gobernar un país; tenemos el ejemplo de Hillary Clinton en los Estados Unidos, en donde ganó la Presidencia por votación popular, lamentablemente por otras circunstancias de la vida no la pudo asumir; pero también tenemos la de Angela Merkel en Alemania, en donde también ella ha gobernado por más de cuatro períodos y ha sabido administrar de manera correcta un país primermundista. También tenemos a Corazón de Aquino, en Filipinas, en donde también ha gobernado y sacado a Filipinas de muchas incertidumbres, de muchas catástrofes, de muchas calamidades. Y eso es una fiel prueba de que sí existen personas y mujeres que son capaces de gobernar un país entero por muchos años, yo no puedo creer por qué existen hombres ecuatorianos que no crean en nosotras las mujeres, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

somos capaces de gobernar y administrar un hogar de manera correcta, y se dejen llevar tan solo por la obsesión, por los celos y por el engaño de ellos mismos. Crean en nosotras, crean en nosotras las mujeres, que somos capaces de atender un hogar, que somos capaces de administrar un país también, somos capaces de todo e iguales a todos. Mujer ecuatoriana, a ti te digo, no estás sola; si te buscan a ti, nos van a encontrar a todas y vamos a estar apoyándote siempre, porque basta de maltrato, basta de femicidios, basta de insultos, basta de abusos. Tengo la plena seguridad que aún existen caballeros aquí en la Asamblea y en el Ecuador entero que nos van a apoyar para el progreso de esta Ley, para que esta Ley sea aprobada, y obviamente para que exista una campaña adecuada, en forma de que existan buenos principios para los ecuatorianos y evitemos un femicidio más. Muchísimas gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mónica Alemán.-----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente: un saludo a quienes nos escuchan y observan a través de los diferentes medios de comunicación. Bueno, tras algunas intervenciones de la semana pasada, reflexioné si era pertinente responder o no, pero viniendo de quien únicamente ha asistido al cincuenta por ciento de las sesiones de la Comisión, creo que no merece una respuesta. En lo que va del año, ciento diecisiete mujeres han muerto en el Ecuador, asesinadas, víctimas de violencia de género; ciento diecisiete mujeres madres, hermanas, hijas o amigas. Ciento diecisiete historias que estaban escribiéndose; ciento diecisiete proyectos de vida arrebatados. Todavía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

hoy, en pleno siglo veintiuno, el simple hecho de nacer mujer puede suponer un factor de riesgo para la propia vida; todavía hoy, en pleno siglo veintiuno, ninguna sociedad, tampoco la nuestra, ha conseguido erradicar ese otro terrorismo, esa pandemia, señores, que además llega a sufrir el cincuenta y un por ciento de la población. Cualquier tipo de violencia es detestable y condenable, la violencia contra la mujer debería avergonzar a cualquier sociedad que aspira denominarse justa y también a cualquier marcha social que vaya en contra de esta causa. Vale la pena recordar que la violencia hacia las mujeres está en todos los ámbitos y no solo la generan los hombres. En este mismo espacio hemos sido agredidas por compañeras que públicamente han manifestado su compromiso por coadyuvar por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Cada caso de violencia, cada situación es un fracaso colectivo; pero también es una razón de peso para, lejos de rendirnos, poner y plantar una cara con más fuerza a esta lucha. En los últimos veinte años, bien lo ha dicho la asambleísta Mae Montaña, esto no es una novedad, en los últimos veinte años, hemos presenciado importantes adelantos políticos normativos para garantizar que las mujeres gocemos de los mismos derechos humanos que los hombres y que seamos tratadas con igualdad. El Estado ecuatoriano incorporó normas importantes que dieron pauta para avanzar en legislación; en mil novecientos noventa y cinco, con la promulgación de la Ley Ciento Tres contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, además, se logró la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Entre los más importantes está el CEDAW, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Belém do Pará, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, todos ellos con el fin de lograr una sociedad más igualitaria y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

libre de violencia contra las mujeres. En el año dos mil siete, el Gobierno Nacional estableció como política pública de Estado la erradicación de la violencia y decretó un plan nacional de erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres; en el año dos mil once, además, un plan nacional integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo. Sin duda alguna, hemos avanzado, pero no es y no será nunca suficiente; las cifras nos duelen, nos lastiman como sociedad. Nos encontramos en un momento crítico, hemos presenciado mujeres que claman por la erradicación de la violencia. Nunca antes hemos sentido tanta indignación generalizada ante las atrocidades y horrores de la violencia que en muchos casos han cobrado la vida de las mujeres. Por eso, esta Asamblea Nacional hoy quiere dar otro avance en materia legislativa para seguir sumando esfuerzos en la lucha contra el sexismo, el machismo, la discriminación, con el fin de prevenir y erradicar las expresiones y acciones violentas que se cometen contra la integridad y la vida de las mujeres. Este Proyecto de Ley fusiona dos propuestas: la del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres y la presentada por el Ejecutivo a través del presidente Lenín Moreno. Hemos acogido las propuestas planteadas por las organizaciones de mujeres; aquí la Coalición Nacional de Mujeres, la Plataforma de Mujeres, las mujeres manabitas, las mujeres del Azuay, y no quisiera ponerme a mencionar cuántos aportes valiosos hemos recibido y que han sido acogidos. Las puertas de esta Comisión han sido totalmente abiertas, las hemos recibido, hemos conversado, dialogado y, desde luego, hemos recibido y acogido sus aportes. En los aspectos que contiene el Proyecto, pues, en primer lugar, este Proyecto pretende prevenir el cometimiento de todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, a través de la destrucción de patrones socioculturales que promueven las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

desigualdades, la discriminación y la violencia, otorgando medidas de protección adecuadas y oportunas que salvaguarden la integridad de las mujeres. Busca que las mujeres no se vean obligadas a acudir a la Función Judicial, con ello lograremos superar las barreras y obstáculos administrativos y legales en los que se han visto envueltas estas víctimas. Planteamos la conformación de un sistema con instituciones que ya existen, con el fin de que articulen su accionar en pro de la erradicación de la violencia contra la mujer. El sistema funcionará de manera desconcentrada y descentralizada, esto es acogido de las organizaciones sociales, queridos colegas asambleístas. El papel de los GAD es fundamental, más tratándose de las zonas rurales, donde la acción de los actores estatales, a través de los mecanismos de coordinación, será fundamental. El sistema permitirá que las mujeres de las zonas rurales puedan contar con servicios especializados rápidos, ágiles, libres de trámites e inmediatos. En este sentido también hemos considerado que las medidas administrativas de protección deberían estar a cargo de instancias administrativas más cercanas a las mujeres, a las niñas, a las adolescentes, como lo son las tenencias políticas, las jefaturas políticas, las juntas cantonales de protección de derecho, y estamos conscientes que estas instancias deben fortalecerse, deben fortalecerse, porque les estamos asignando una responsabilidad. Sabemos desde luego que la Ley sin presupuesto sería ineficaz, por eso en el artículo cuatro de este Proyecto de Ley, se refiere a las obligaciones del Estado. Nosotros señalamos que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, y esta obligación estatal se cumplirá a través de un plan específico para el efecto, el mismo que deberá contar con el Presupuesto General del Estado. De igual manera en el artículo quince del sistema, se establece que el Estado, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

través del ente rector de finanzas públicas, garantizará la provisión y erogación oportuna de los recursos necesarios para que entidades que conforman el sistema cumplan con todas las obligaciones y responsabilidades de esta Ley. Todos los integrantes del sistema deben registrar en el presupuesto el clasificador orientador del gasto en la política de igualdad de género a cargo del ente rector de las finanzas públicas. A parte de ello, nosotros estamos dando una disposición transitoria que ponemos en Senplades la obligación de definir el costeo de la Ley. Con la aprobación de esta normativa, se cumpliría con varias recomendaciones emitidas al Estado ecuatoriano por parte del Comité de la Cedaw. Construyamos la igualdad en nuestros lugares de trabajo y en nuestros hogares y cambiemos esas relaciones de la cotidianidad que lastiman la vida y la integridad de las mujeres. Esta lucha por la no violencia no es solo de mujeres y lo han dicho también muchas compañeras y compañeros acá, también los comprometen a hombres. Para construir una ley como la que hoy estamos debatiendo, debemos por una parte poner de lado el protagonismo político y dotarnos de sensibilidad con la problemática social que vivimos la mujeres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. ...en el día a día y por otra abrir nuestra mente para entender que para hacer la mejor norma debemos apartar el egocentrismo y buscar las mejores propuestas que vengan. Este Proyecto, materia de debate, ha sido construido de manera participativa, como es característica de esta Asamblea Nacional, ha sido importante la participación de todos los integrantes de la Comisión, yo aplaudo su compromiso, no desconozco su trabajo, no incurriría en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

violencia en ninguno de ustedes, de hecho les agradezco sus aportes, Lira, Doris, Marcela, Liliana, Pabel, Dallyana, Sebastián, Dangie, Ángel, María José, Carla y, desde luego, Juan Cristóbal, todos, absolutamente todos los aportes son y siguen siendo necesarios. La lucha histórica por el derecho a una vida digna y sin violencia está vigente, y mientras una mujer siga siendo víctima de violencia, no descansaremos, por todas las mujeres compañeras, hermanas, amigas, hijas, esposas, madres, les decimos, este día, ni una menos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Ángel Sinmaleza. -----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: quiero comenzar mi intervención condenando todo tipo de violencia que se ha generado en contra de la mujer, de las mujeres de nuestro país y del mundo. Este Proyecto es el resultado no solamente del trabajo de las mujeres que han sido violentadas, sino de hombres y mujeres que nos hemos comprometido en elaborar un Proyecto de Ley y darle trámite a un Proyecto de Ley a favor de las mujeres que han tenido y que han sido víctimas de violencia. El Proyecto pretende establecer medidas de protección inmediatas para que la tramitación sea simple y sencilla y así evitar la inminente amenaza de la tramitología y que quedaría solamente como enunciada. Yo quiero referirme a algunas de las intervenciones que las hemos recibido dentro de la Comisión y particularmente a lo enunciado por el señor viceministro de Educación dentro de la Comisión. Veintitrés mil doscientas cincuenta y ocho denuncias, veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho casos los conoció el Ministerio de Educación, y nos preguntamos nosotros cuántos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

de esos casos pasaron a la instancia respectiva. Esto nos indica que la Ley, que fue construida en mil novecientos noventa y cinco para proteger a la mujer y a la familia, no ha dado los resultados deseados. A partir de la promulgación de la Ley de la Mujer y la Familia, lo único que ha ocurrido es que se ha ido incrementado el indicador de violencia contra la mujer y la familia, entonces es importante que nosotros vayamos entendiendo desde este proceso y no solamente nos remitamos a temas numéricos. Está muy bien, yo felicito las intervenciones de las compañeras asambleístas, pero yo quisiera que en este espacio también nos pronunciemos a quienes nos consideran como los más machos y menos hombres, y quiero referirme al dato estadístico que evidencia que seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia, es decir, de las tres millones de mujeres, dos millones han sufrido algún tipo de violencia. Una de cada cuatro mujeres han sido víctimas de violencia sexual. Recojo las observaciones de la activista política Marianela Paco de Bolivia, que hace poco estuvo aquí en el Parlamento, entonces se transmitiría de la siguiente manera, seis de cada diez hombres somos maltratadores, y uno de cada cuatro hombres seríamos violadores. Estos datos nos llevan a que los hombres en esta Asamblea deberíamos expresar cuál es nuestro pensamiento y nuestro criterio referente a esta Ley. Yo quiero referirme principalmente a la parte importante de la educación y la prevención y referirnos a un aspecto recogido en nuestro desempeño dentro de la Comisión en el recorrido por la ciudad de Cuenca, en donde una de nuestras invitadas al panel nos dijo claramente cuál es la diferencia entre un hombre y una mujer referente al amor, al cuidado y a la protección de la madre. Estadísticamente está demostrado que el hombre es el que más cuida y protege a su madre. La tarea de la sociedad está allí, en hacer que el hombre, considerado el que más afecta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

los derechos de la mujer en cuanto a la violencia, transmitir este mensaje a la sociedad para que en el desempeño de su vida sea quien siga cuidado y protegiendo más a las niñas, a las jóvenes, a las adolescentes, a las adultas mayores, es decir, a la mujer en todo su ciclo de vida. La educación y la prevención deben constituir el cambio más importante, porque esto no va más allá de una letra, no debería ir más allá de una letra. La construcción de una ley no soluciona este problema, la construcción de una ley no es la parte final, es el cambio cultural al que nosotros tenemos que invocar desde cada uno de los espacios, desde los medios de comunicación, desde los espacios políticos incluso, y quiero referirme en este espacio y decirle a la compañera que hacía, a la compañera María José Carrión, que hacía, que se refería a la violencia política, y quiero referirme que esto tiene que ser igual para todos, dejar como optativa, eliminar la parte optativa para que exista paridad de géneros desde la candidatura presidencial, desde las candidaturas unipersonales. Esto debería ser tácito, implícito, porque, de lo contrario, desde la cabeza, desde la parte más alta de las candidaturas, estamos dejando una opción y es así como se ha procedido en las últimas elecciones presidenciales, en donde hemos tenido candidato a presidente y candidato a vicepresidente de la República. Desde allí se ha generado entonces, desde hace rato, un tema de violencia política en contra de las mujeres. Es importante, compañeros y compañeras, que vayamos mirando el tema de los gobiernos autónomos descentralizados cuando hablamos de las herramientas que nos ayuden a disminuir y prevenir el tema de la violencia de género. Cuando hablamos de los gobiernos autónomos descentralizados, ellos tienen las juntas de protección de derecho, pero está enfocado al tema de niñas y adolescentes. Es importante que desde este espacio vayamos fortaleciendo, que no sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

solamente un tema de letra muerta, que la aplicación de la política pública dé resultado y se refleje en los gobiernos autónomos descentralizados. Cuando hablamos de algo establecido como las juntas de protección de derechos, no tenemos esa respuesta con los gobiernos autónomos descentralizados, quizás por un tema presupuestario, y cuando estamos hablando dentro de la Ley de que les estamos pidiendo que al menos exista una casa de acogida por cada gobierno cantonal, es importante de que vayamos mirando entonces el tema presupuestario, porque si les estamos dando una responsabilidad, si estamos incentivando, si estamos a través de esta Ley dándoles una orden prácticamente, sin el recurso económico, seguiremos hablando desde el espacio en que estamos, solamente construyendo una ley y sin la posibilidad de que esta se la aplique. Hemos recibido a las autoridades de la asociación de municipalidades, en donde ellos tienen una propuesta de que se incremente, de que el uno por ciento del Presupuesto del Estado se asigne para la construcción de las casas de acogida y de las juntas de protección de derecho en los gobiernos autónomos descentralizados. Señor Presidente, compañera presidenta de la Comisión, tengo algunas observaciones que desde mi espacio como integrante de la Comisión y que considero que aún no han sido tomadas en cuenta. Las voy a presentar por escrito a fin de que, para el segundo debate, se las analice y se las considere, pues considero que son realmente importantes. En la parte final, yo quiero decir y preguntarles a cada uno de nosotros algo que deberíamos decirnos: ¿qué estamos haciendo por las mujeres, qué estamos haciendo por las niñas, por los niños, por nuestras hijas y por nuestros hijos?...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor asambleísta...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas. Ecuatorianos, ecuatorianas: la violencia de género no es algo que se corresponda, que tenga ver solo con las mujeres, sino con el conjunto de la sociedad ecuatoriana. Ni siquiera es del Estado, sino de todos los estamentos, implica acciones y sobre todo que se genere una nueva cultura, una cultura ciudadana basada en la igualdad y en el respeto a las diferencias. Mientras seis de cada diez mujeres sean violentadas, nuestra sociedad sigue siendo interpretada, por ello creo que son necesarias algunas reflexiones sobre el Proyecto de Ley que el día hoy establecemos. El artículo uno, por ejemplo, por qué se habla de nuevas masculinidades y no de violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, cuerpos femeninos o feminizados. El enfoque debe ser de género, enfoque de las nuevas masculinidades no existe, la categoría adecuada sería masculinidad hegemónica. Debería apelarse a desmontar los patrones culturales machistas y patriarcales y fomentar la convivencia en equidad. Desmontar dichos patrones podría llevar adelante que se requiera que las parejas heterosexuales y homosexuales sean trasladadas a esta Ley. La realidad es que existe violencia contra cuerpos femeninos y contra cuerpos feminizados, no exclusivamente contra la mujer. En el artículo cinco, se debería de incorporar el enfoque de diversidad sexo- genérica. En el artículo siete, numeral dieciocho, debería de explicarse también la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

comunicación y publicidad sin sexismo, violencia y discriminación. En el artículo once, la definición del sistema, deberíamos de ser mucho más específicos, se dice, en la rehabilitación y tratamiento del agresor, esto da pie a que la política pública y los recursos del Estado sean destinados a fomentar patrones culturales no machistas y no violentos, se dirijan también a reparar al agresor, y por persona agresora, nos estamos refiriendo a las personas privadas de la libertad, pues se debería indicar que, en todo el sistema penitenciario, se debería insertar el componente de género, tanto para las personas privadas de libertad como para los operadores de justicia, para que se sensibilicen en la erradicación de la violencia de género. En este artículo, se debería poner especial atención al cambio de patrones culturales en los operadores de justicia. Muchas veces nos encontramos que desgraciadamente la normativa no es aplicada por falta de sensibilidad de algún operador de justicia. Asimismo, en el artículo dieciocho, deberíamos hablar de los integrantes del sistema, donde se debería incluir al Senescyt. En el artículo diecinueve, donde se habla del ente rector de justicia y derechos humanos, en la literal jota, dice: “establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción de la persona agresora”. La evidencia señala que el agresor no sale de la vida social, todo lo contrario, la impunidad es su ámbito de legitimación. Si por persona agresora nos estamos refiriendo a una persona privada de la libertad, pues se debería indicar que, en todo el sistema penitenciario, se debería insertar el componente de género para que, tanto la persona privada de libertad como los operadores de justicia, se sensibilicen sobre la erradicación de la violencia de género. En este articulado, se debería de poner especial atención al cambio de patrones culturales en todos los operadores de justicia. Segundo, se habla del ente rector de educación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

en el literal (f) dice: “promover y fortalecer los programas de las escuelas para madres y padres de familia con el fin de fortalecer sus capacidades para orientar el desarrollo integral de sus hijas e hijos con enfoque de género”. Este articulado puede ser interpretado como una expresión de disputa histórica entre el sistema educativo religioso privado y el público. En nuestro país, esta disputa ha sido para preservar la educación sexual, para que sea exclusiva competencia de la familia y de las instituciones religiosas, por lo tanto este articulado puede llevar a la privatización de la gestión de la violencia de género. ¿El Estado deja de tener potestad para implementar las políticas públicas sobre el tema de centros privados? En el numeral dos, literal (i), en lugar de las nuevas masculinidades, la categoría a emplearse debería ser masculinidades no hegemónicas. El artículo veintiuno, en el eje de prevención, en el tercer párrafo, dice en cumplimiento del principio de corresponsabilidad, la sociedad civil y la familia, en todos sus tipos, podrían proponer, promover y desarrollar actividades para intervenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida y su diversidad, así como también ser parte activa de los planes y programas generados desde el Estado para el mismo fin”. En esta dirección se abre la posibilidad para que los fundamentalismos que dominan la posibilidad de las organizaciones profamilia intervengan como autoridad colocando argumentos no laicos, míticos y religiosos para enfrentar el problema de violencia de género. Debe precisarse mejor la redacción. En el artículo veintidós, las políticas públicas para la prevención, en el numeral nueve, se debería añadir que, en lo que respecta a los patrones culturales, se debe poner énfasis en el imaginario del agresor desde un enfoque de desmontaje de la masculinidad hegemónica. En el artículo veintitrés, las obligaciones generales de los medios de comunicación, se debería añadir un párrafo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

través del cual se hace referencia a la obligación por parte de los medios de generar contenidos, códigos deontológicos, protocolos para frenar y denunciar y desmontar en los imaginarios en los que se sostienen la violencia de género, como por ejemplo no difundir contenidos sexistas, discriminatorios y violentos contra las mujeres, difundir alertas ante las situaciones de violencia de género y derivación de los casos hacia los canales pertinentes para su tratamiento, el compromiso de los medios con las campañas y contenidos laicos que contribuyan a la erradicación de violencia de género y bajo ningún concepto privilegiar una interpretación subjetiva mítico-religiosa privada sobre la violencia de género. En el artículo cuarenta de las definiciones, en el numeral diez, se define la revictimización, se debería contemplar como revictimización también a la sobreexposición mediática de la víctima y a la especulación de la violencia de género. La sobreexposición mediática y el tratamiento de la violencia como espectáculo traen consigo la fijación en el imaginario social de que un cierto tipo de violencia es aceptada y de cierto tipo de destino, la fatalidad de las relaciones de género y un componente privado emocional de la violencia de género. Además la revictimización simbólica atrae y apareja la relación pasiva y cómplice de una audiencia mediática. En el mismo artículo cuarenta, en el numeral trece, relacionado con las masculinidades, teóricamente la masculinidad involucra, en la violencia de género, la masculinidad hegemónica, por tanto, debería consignarse masculinidad hegemónica aquel ejercicio de la masculinidad que configura y controla las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, favoreciendo la superioridad de lo masculino y la subordinación de lo femenino. Cuando hablamos de masculinidades, nos referimos precisamente al efecto que produce la masculinidad hegemónica desde la intersección de las variedades de la opresión, como la étnico-radical,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

racial, la de clase o la clasista. Desde estas variedades, se configuran otras masculinidades, pero no necesariamente se encuentran desprovistas del principio regular del control y subordinación de lo femenino a favor del control y la supremacía de lo masculino. Finalmente, en las disposiciones transitorias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor asambleísta...-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...no hay ninguna disposición transitoria para que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud implementen lo que está vigente en la Ley. Hasta ahí mi intervención y decirles a las compañeras que siempre van a tener en la bancada del movimiento Alianza PAIS y en esta Asamblea Nacional todo el apoyo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señor Presidente. Quiero iniciar esta intervención reconociendo el cumplimiento de su palabra al haber introducido este tema en el debate y haber propiciado que sea una de las leyes que necesariamente debían tener tratamiento prioritario en la Asamblea, y esto es correcto y había que hacerlo así, porque precisamente la presentación de este Proyecto nos lleva claramente a un consenso, que había que seguir generando normas jurídicas precisamente para erradicar y para combatir la violencia en contra de las mujeres. Este es un Proyecto que pudo consensuar iniciativas del Presidente de la República, de algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

asambleístas y sobre todo de las mujeres, de las activistas, de aquellas que históricamente han defendido los derechos y han querido que en el Ecuador exista norma cierta para poder luchar en contra de la violencia contra las mujeres. Si bien es cierto tenemos algunos antecedentes legales, como la Ley expedida en mil novecientos noventa y cinco, precisamente la Ley ciento nueve que trataba algunas temáticas e introdujo en la legislación ecuatoriana de alguna u otra manera derechos en favor de las mujeres y ya también en el dos mil catorce, con la tipificación del femicidio en el COIP, esto era insuficiente y tenemos que, al iniciar este debate, dejar claramente establecido que el Estado ecuatoriano, precisamente en el combate en contra de la violencia de la mujer tiene algunas dudas pendientes. Y quiero rescatar hablando de los proyectos que motivaron el que hoy estamos debatiendo, el presentado por mi compañera de bancada Dallyana Passailaigue, un Proyecto bastante claro y que tiene una intención de fondo, que precisamente se puedan tomar medidas que verdaderamente nos lleven a combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Necesariamente se tienen que establecer medidas que sean aplicables procesalmente, porque lo que contempla el Código Orgánico Integral Penal había sido insuficiente; ahora, a través del sistema de erradicación de la violencia, sobre el cual tengo algunos reparos, creo yo que se está creando una facultad que es importante, la posibilidad de que exista un estamento administrativo que conozca también denuncias y que de una u otra manera pueda intervenir. Pero aquí un primer comentario y una aportación ya en lo jurídico: necesariamente, cuando un juez de garantías penales conozca un proceso de violencia, tiene que de inmediato emitir una notificación o una comunicación a cualquiera de los órganos administrativos que el sistema, a través de la Ley, está creando precisamente para que puedan intervenir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

directamente el acompañamiento, porque no vamos a solucionar absolutamente nada con imponer una sanción o con llevar a la cárcel al maltratador o con imponer una pena de hasta veinticinco años a la persona que le quita la vida a una mujer. Necesariamente tenemos que preocuparnos de la reparación integral, que la víctima verdaderamente tenga auxilio por parte del Estado y creo, en este sentido, que hay algunas disposiciones que son letra muerta. Y ya refiriéndome al texto del artículo, señor Presidente, creo que, en relación al artículo uno que trata el objeto de la Ley necesariamente, luego de que se señala que se dará atención prioritaria, hay que establecer que esta atención prioritaria tiene que ser directamente aplicable, tanto para el procesamiento jurisdiccional como para el procesamiento administrativo. Y hablando de los derechos que tienen las mujeres que están consagrados en el artículo once, propongo, perdón, en el artículo siete, propongo que, a continuación del artículo once, se agregue que obligatoriamente se deben tomar dentro de la tramitación de los procesos judiciales medidas de protección, y esto va de la mano con una reforma al Código Integral Penal, porque el Código Integral Penal establece la posibilidad de que se tome una medida de protección, esto no debe ser una posibilidad, debe ser un mandamiento, y el establecimiento de una medida de protección tiene que ser inmediato y de carácter urgente, porque precisamente lo que queremos es precautelar la seguridad de una mujer que ha tenido la valentía de enfrentar el problema y de ejercer una denuncia y necesariamente tiene que ser tomada de manera obligatoria. Ahora si bien es cierto el eje de protección es importante, tenemos que hacer medidas de protección administrativa que sean verdaderamente validadas. Considero que si bien es cierto las que contempla el Proyecto son importantes, son un relativo avance, son medidas etéreas, son

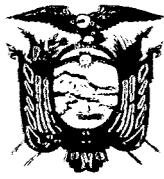


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

medidas retóricas, son medidas de difícil aplicación y, señores legisladores, no vamos a resolver ningún problema escribiendo bonito o leyendo bonito, lo importante es que se tipifiquen medidas de real, efectivo y directo cumplimiento y no solo de cumplimiento retórico. Y hablando precisamente de medidas administrativas de protección que están señaladas en el artículo veintinueve de la Ley, tenemos que dejar claro un precedente, que la presentación de un procedimiento judicial no obsta también la tramitación de un procedimiento administrativo, porque probablemente a través de la intervención administrativa vamos a poder de manera más rápida y con mayor celeridad poder disponer una medida de protección que verdaderamente esa sí vaya a precautelar los derechos de las mujeres. Y hay algo que me preocupa que está contenido en el artículo treinta y uno. Si bien es cierto es necesario que todos los actores del aparataje estatal, el Gobierno Central, a través de las instituciones del Ejecutivo, los gobiernos locales, a través de las juntas cantonales de protección de derechos, intervengan, pero aquí se está creando una competencia adicional a las juntas de protección de derechos; pero de acuerdo a lo que establece la Constitución, no puede haber el traspaso o el otorgamiento de una competencia sin que se transfieran los recursos necesarios. Cómo podemos concebir siquiera o pretender que una junta de protección de derechos haga algo, intervenga, tome medidas efectivas y tenga competencias, cuando no estamos hablando nada acerca de los recursos. Así es que, si no existe una atribución de recursos, lamentablemente, esta va a ser una competencia más, inaplicable, va a ser letra muerta y no vamos a obtener ningún resultado favorable en lo que busca la Ley, que es precisamente proteger los derechos de las mujeres. Ahora, el artículo treinta y cuatro también comete un error de fondo, porque precisamente desconoce cuál es la naturaleza del proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

penal. A un proceso penal que tiene características de acusatorio, no podemos introducir otro expediente administrativo. Qué es lo que dice la reforma, que cuando haya una tramitación administrativa, esta podrá ser agregada también como un insumo de pruebas en el proceso penal. Eso es un error jurídico de fondo que tiene que ser necesariamente corregido, porque a través del texto de la reforma simplemente estamos desconociendo la naturaleza propia de nuestro proceso penal que es acusatorio y no tiene ningún rezago ni un proceso inquisitivo. Y finalmente, en relación a lo que establece el artículo treinta y cinco del Proyecto, que está vinculado con los efectos de las medidas administrativas, se dice que la autoridad administrativa, obviamente, va a disponerla y las medidas van a estar vigentes y pueden ser reformadas y que pueden ser revocadas por la misma autoridad administrativa o por una decisión judicial. Eso es otro error jurídico, señores. En derecho, las cosas se deshacen como se hacen, y difícilmente un juez de garantías penales, dentro de la tramitación de un proceso de violencia en contra de la mujer, puede tomar una medida o puede disponer que se tome una medida en un procesamiento administrativo. Así es que creo que estas particularidades, necesariamente, para que la Ley sea aplicable, reitero, para que no sea letra muerta y efectivamente cumpla su cometido, deben ser observadas. Las he hecho notar esta mañana, señor Presidente, sin perjuicio de hacerlas llegar por escrito a la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Pedro Curichumbi. Tiene la palabra la señora asambleísta Brenda Flor. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

Presidente. Un cordial saludo para todos los colegas legisladores en esta mañana: sin duda alguna hemos escuchado gran parte de las intervenciones, muchas de ellas valiosas, de parte de los compañeros legisladores, de parte también de la Presidenta de la Comisión, que ha hecho una exposición clara de cuáles han sido los mecanismos que hemos utilizado por parte de la Comisión para poder recibir a los diferentes sectores que han hecho llegar sus propuestas con relación a esta Ley muy importante, que busca prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Señor Presidente, debo decirle que gran parte de los criterios que se han expuesto el día de hoy en este Pleno han sido tomados en consideración, han sido tomados en cuenta y estamos abiertos al interior de la Comisión para poder recibir de manera puntual gran parte de los comentarios que se han dado el día de hoy. Decirles, al Pleno de esta Asamblea Nacional, que el único afán que nos motiva a seguir avanzado en esa lucha, que es una lucha histórica por cambiar esos patrones socioculturales en favor de una sociedad más justa, más igualitaria. Esa lucha histórica que han tenido que disputar las mujeres, hoy tienen cabida en esta Ley y esperamos que esos aportes puedan llegar lo más pronto posible al seno de esta Comisión para poder incluirlos en el segundo debate y el veinticinco de noviembre poderles dar y poder cumplir con aquellos anhelos y aspiraciones de esos grupos que históricamente han sido vulnerados a través de una sociedad patriarcal. Nosotros creemos que esta Ley es un puntal fundamental, es un punto de inicio fundamental, pero aquí hacemos un llamado también a la corresponsabilidad, corresponsabilidad que se tiene que mantener entre los distintos actores de una sociedad. Una ley no va a cambiar de por sí esos patrones socioculturales, pero sí a través de esa corresponsabilidad que parte desde el núcleo familiar, que parte de las instituciones públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

y privadas en poder generar esos aportes fundamentales, fundamentales para que nuestra sociedad pueda cambiar en favor de una sociedad más igualitaria, en favor de una sociedad más justa, más equitativa, que es uno de los objetivos que nos hemos planteado al poder llevar adelante esta Ley de violencia que busca prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Gracias a los compañeros que nos han hecho llegar los aportes, esta es una lucha no solo de las mujeres, también es una lucha de los hombres, de los hombres sobre todo, por tener una sociedad más igualitaria, más justa y equitativa. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta César Carrión. Tiene la palabra el señor asambleísta Absalón Campoverde. ----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALÓN. Muchas gracias, señor Presidente, por permitirme en esta mañana hacer escuchar mi voz. Un saludo para todos los colegas asambleístas: en efecto, hablar de la mujer es hablar del ser tan sublime que Dios puso en la tierra. Y por eso yo siempre recuerdo y felicito a Vicente Fernández por decirles mujeres tan divinas, no queda otro camino que toda la vida adorarlas. Y así tenemos que hacerlo desde los diferentes ángulos nosotros los varones. Estamos hablando de esta Ley para erradicar la violencia de género que, por supuesto, estoy de acuerdo con aquello. Hablar de violación provoca hijos no deseados, señor Presidente. Y por ese motivo también se debe incluir que aquella persona que fue violada no es posible que ella pueda tener un hijo que no fue deseado. También deberíamos hablar de ese tema en esta Ley. Porque no solo es el maltrato a la mujer con una violación sino es el acoso psicológico. También viene el maltrato, viene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

trata de blancas, también, en este Pleno, no hemos hablado, señor Presidente, de tantas mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes desaparecidas de nuestro país. Y también es posible pedir al ponente de esta Ley que se incluyan aquellas mujeres que las desaparecieron involuntariamente de nuestro Ecuador y que hasta el momento no hemos hecho nada, no hemos hablado de eso. Señor Presidente, voy hablarle como padre porque yo soy una de esas víctimas en el Ecuador que me desaparecieron mi hija hace más de cinco años. Exactamente, el siete de julio del dos mil doce. Y desde ahí con la madre de mi hija, con los familiares, venimos en esta lucha incansable más de cinco años y no nos hemos doblado aún. Aún tenemos la fuerza, señor Presidente, pidiendo que se nos haga justicia. En nuestro Ecuador al cual lo queremos tanto por todo lo que tenemos en nuestro pequeño terruño. Entonces, yo sí quiero pedir a las personas que están proponiendo esta Ley que se incluya a los desaparecidos del Ecuador. Yo quiero felicitar al colega Jorge Yunda, que ya tengo el Proyecto de Ley que está armando para los desaparecidos, pero, en la lectura que he dado, está el mismo modelo y no de la anterior, señor Presidente, no queremos eso. Queremos que aquellas mujeres, que aquellos hombres, que los desaparecieron de nuestro país se tipifique en la Ley a la desaparición involuntaria como delito para que las autoridades, el Fiscal que tiene que ver esos casos, puedan hacer justicia. En el caso de Juliana Campoverde, en el caso de mi hija, están aquí en Quito los que se llevaron a mi hija, muy felices y contentos, más de cinco años y no hay justicia. ¿Por qué? Porque hay ese vacío legal, ese vacío legal donde la Fiscalía no puede hacer más. Quiere pruebas contundentes para poder actuar y si es que asesinaron a mi hija no se va a levantar un muerto a decir aquí estoy, no vamos a encontrar, señor Presidente, una prueba contundente. Sabemos que en otros países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

con una sola prueba indiciaria se actúa; sin embargo, los sinvergüenzas que tanto daño le han hecho a la mujer están felices, muchos violando, otros secuestrándolas, desapareciéndolas para convertirlas en lo que ellos han querido, siguen felices en las calles y no pasa nada, señor Presidente y colegas asambleístas. Yo quiero llegar al corazón de ustedes y felicitar a todos los miembros del CAL, que yo hice un pedido, que se creara una Comisión Ocasional que nos dediquemos exclusivamente a los desaparecidos del Ecuador. Yo quiero felicitarlos por ese apoyo que dieron a ese pedido, y yo estoy seguro que, con el corazón que ustedes tienen, con esa benevolencia de trabajar por el bien del país, ustedes sabrán dar paso a esta Comisión para luchar, porque esto no es político, no podemos permitir. Ustedes ni siquiera se imaginan lo que significa vivir un día, una noche, pensando en qué pasó y cuándo tendré de regreso a este ser tan querido que es mi hija. Y eso sucede con miles, con miles de ciudadanos que están en las mismas condiciones que yo. Por eso, señor Presidente, aquí tiene que haber, en derecho, tiene que haber igualdad, igualdad de género, tiene que haber la igualdad no solamente para el que tiene influencia o el que tiene dinero y no para el pobre, para el humilde. No, señor Presidente, busquemos igualdad para todos, todos nos merecemos lo mismo. Todos somos seres humanos y tenemos sentimientos. Por eso, en esta mañana, yo quiero agradecerle de todo corazón por haberme permitido darles a conocer lo lindo que son ustedes, mujeres, para mí. Porque ustedes como hijas, como mamás, como madres, como abuelas, como nietas, como se les quiera llamar, yo quiero decirles que son lo más hermoso que existe en la tierra. Gracias a ustedes estamos nosotros aquí en este mundo, señor Presidente. No dejemos pasar este tema, luchemos para que se haga y haya justicia en el Ecuador y que a miles de familias se nos devuelva la alegría. No debe ser tan difícil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

saber tantas niñas, tantas adolescentes y tantas jóvenes violadas en los diferentes lugares con hijos indeseados. Señor Presidente, a ratos la voz se quiebra de tanto dolor, son cinco años y medio y sin embargo aquí estamos, pensando en la justicia de nuestro país. Un abrazo, señor Presidente. Muchas gracias por permitirme en esta mañana hablar con ustedes. Un abrazo para todos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Franklin Samaniego. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, compañeros asambleístas. Sin duda alguna, el día de hoy es un día histórico, en el que estamos debatiendo temas de suma importancia para el país. Yo quería comentarles algo que había preparado y pedirles que me regalen unos minutos de atención. Quiero remontarme a veinte años adelante, al año dos mil treinta y siete. Quiero contarles cómo veo desde el año dos mil treinta y siete para acá esta problemática que el día de hoy debatimos. Y hemos escrito una carta que quiero compartir con ustedes. Señor Presidente, señores asambleístas. Quito, veinticinco de noviembre del año dos mil treinta y siete. Una hojeada a los libros de la historia nos muestra que en el año dos mil treinta y siete se celebró por última vez el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. La idea era, digo, para instaurar este día, dedicar un día al año para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

denunciar la violencia que se ejercía sobre las mujeres en el mundo y reclamar políticas y leyes a todos los países para su erradicación. Sin embargo, para ese entonces, se había vuelto a la anacrónica. Eran tiempos en los que la violencia hacia la mujer impedía el desarrollo de los países en los que los hombres y las mujeres no eran iguales, en los que los derechos y las libertades fundamentales de la mujer no estaban suficientemente protegidas y reconocidas. Tiempos en los que imperaban las desigualdades y discriminación. Yo, señora Presidenta encargada, pediría, por favor, que este tema de suma importancia lo escuchemos y le dediquemos los minutos, las horas y los días suficientes para escucharnos entre todos los compañeros y buscar una salida a este tema. Como decía, tiempos en los que imperaban las desigualdades y la discriminación a la mujer por el solo hecho de ser mujer. ~~Pues a ellas al mismo tiempo que se les consideraba débiles e inferiores, tenían roles y estereotipos muy marcados entre los hombres. Una revisión semántica e histórica encontró palabras que generalmente eran referidas como calificativos por parte de los hombres, de nosotros, y que denotaban en ese tiempo su debilidad y su fragilidad. Mi chiquita, mi princesa, mi nena, entre otras, eran palabras que utilizaban para denotar la supuesta debilidad. En aquellos tiempos era común saber que siete de cada diez mujeres que sufrieron violencia sexual en su vida también fueron violentadas en su niñez. La estadística mostraba casi como normal que el sesenta y siete punto nueve por ciento de las niñas entre diez y quince años hubieran sido víctimas de violencia, pero lo más cruel era que aquella sociedad había generalizado, naturalizado, tanto la violencia que el ochenta y dos por ciento de las madres de ciertos sectores rurales pensaban que no había forma de evitar que las niñas sufran y sean víctimas de violencia sexual. Es decir, ese porcentaje de madres veían~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

como una certeza, como natural, la posibilidad de que sus hijas pudieran ser abusadas y violentadas. Hablamos de una historia en la que las niñas que fueron violentadas en sus hogares en un sesenta y uno por ciento creían que lo habían sido porque se lo merecían. Tiempos en los que la violencia estaba en todos los ámbitos en los que se desarrollaba la mujer. Así el cuarenta y dos por ciento de las niñas que habían sido violentadas en centros educativos temían denunciar por temor a sufrir retaliaciones e incluso, algo muy grave, ser retiradas de su posibilidad de estudiar. Épocas en que en los hogares, el noventa y nueve por ciento de las niñas entre cero y diecisiete años realizaban tareas domésticas de forma obligatoria y no remunerada. De estas, entre muchas cosas más que denotaban el terrible nivel de violencia que la historia nos cuenta, refiriéndonos a veinte años, pensando nuevamente en noviembre del año dos mil diecisiete. Sufrían niñas y mujeres esta violencia, como decía, que denotaba terribles niveles que tenemos que enfrentarlos. Pero el siete y el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, en la Asamblea Nacional, se debatió la Ley cuyo objetivo era prevenir y erradicar la violencia de la mujer durante toda su vida, poniendo especial énfasis en las necesidades específicas de las niñas, pues solo diferenciándolas de las necesidades de ellas dentro de la sociedad y respecto a las mujeres, podríamos cambiar el rumbo de una historia de violencia estructurada y normalizada. Esto hemos querido evidenciar desde una mirada en el futuro de retrospectiva a estos días. Mediante esta Ley, se establecieron medidas de socialización, sensibilización, prevención integral y recursos de acogida para las niñas y mujeres víctimas de violencia. Si es importante también en este momento histórico que se empezó con la prevención del trabajo infantil, dentro de este, el trabajo doméstico de los niños, niñas, adolescentes, el cual, desde ese entonces, está prohibido, dejando solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

como posibilidad aquel que se refiere a tareas específicas de carácter colaborativo para niños, niñas mayores de seis años y siempre que estas no interfieran en el acceso a la educación y a otros derechos. A partir de ahí, existe cero, cero tolerancia a la violencia contra las niñas y las mujeres. Y gracias a esto, hoy en el futuro que imagino y en el que estoy comprometido, la violencia de la mujer fue una terrible realidad que existió en un oscuro pasado de la historia y que nunca más se va a volver a repetir. Y para que esta sea una realidad de una sociedad ecuatoriana libre de cualquier tipo de violencia contra las niñas y las mujeres en las que la igualdad, el respeto, la no discriminación sean sus banderas, es muy importante contar con la legislación adecuada y, para eso, es necesario que trabajemos, trabajemos todos juntos en equipo en crear una ley que cubra los intereses y necesidades de las niñas y las mujeres, que las proteja en cualquier posibilidad de abuso y que ponga fin a este problema que hasta ahora solo es motivo de dolor y de repudio. Para esto, señor Presidente, compañeros asambleístas, me permito hacer algunas observaciones al texto del Proyecto de Ley pensando en este informe y que lo pasaré por escrito. En el artículo ocho que se refiere a los tipos de violencia, la descripción de violencia física, psicológica y sexual no guarda armonía con los tipos penales de violencia tipificados en el Código Orgánico Integral Penal. En delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y otros tipos penales como el femicidio, en este contexto, la Ley, al tener como objeto la prevención y la erradicación de la violencia contra la mujer, debería partir de lo general a lo específico, por eso, en mi propuesta por escrito, sugiero un texto para este artículo. En el artículo diez del Proyecto que se refiere a los ámbitos de violencia contra las mujeres, se confunde al ámbito con el tipo de agresor, así, en el ámbito doméstico, el perpetrador es el hombre, el novio, el cónyuge,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

etcétera. En el educativo, el docente, el director. Consideramos que los ámbitos deberían entenderse como los espacios públicos o privados en donde la mujer se desarrolla a lo largo de su vida y a la garantía de que en los dichos ámbitos se garantice su libertad, el desarrollo libre de su personalidad y, en definitiva, el ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer. Esos ámbitos deben estar detallados con claridad... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...por lo que en mi documento escrito remitiré la observación puntual. En el artículo once, se debe definir el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer como un conjunto coordinado de órganos y políticas para la prevención y erradicación. En el artículo diecisiete, que habla sobre las funciones del ente rector del sistema, creo yo que debemos distinguir la especialidad de las niñas, transversalizar los derechos especiales, no es lo mismo tratar violencia de niñas como tratar violencia de las mujeres adultas. En este sentido, sugiero yo que en el artículo diecisiete se incluya un literal que diga: "Coordinar la ejecución de políticas y medidas administrativas en protección de las niñas, las adolescentes, para prevenir, erradicar, la violencia y promover igualdad y no discriminación". Tengo varias observaciones en relación a las juntas cantonales de protección de derechos: las debemos mantener. Aquí se ha hablado de la poca o mucha actividad que han realizado, pero debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

mantener la especialidad en las juntas cantonales de protección de derechos, que es un tema que debemos tratar. Para finalizar, señor Presidente, pensemos en ese Ecuador del año dos mil noventa en el que la violencia contra las niñas, las mujeres, solo es un mal recuerdo de la historia, y somos nosotros, todos, la sociedad, los asambleístas, el Estado y la familia quienes tenemos, podemos empezar a cambiar esta historia. Compañeros asambleístas, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, pueblo del Ecuador y especialmente mis conciudadanos y conciudadanas de la provincia de Santa Elena, que este siete de noviembre celebramos nuestra inserción en el desarrollo nacional: una década ganada, eso es para nosotros este tiempo. Tiempo en que logramos superar la postergación y la invisibilización. Como decía el rey Salomón: "Nada nuevo hay bajo el sol, y lo que hoy es también lo fue ayer". Hemos escuchado hermosos planteamientos acerca de erradicar la violencia contra la mujer y hemos escuchado con inmensa sorpresa, también, la experiencia de un compañero asambleísta. Esto ha tocado nuestro corazón, pero no siempre ha sido así. En el sitio OGSE ochenta de la cultura Las Vegas en la provincia de Santa Elena, con una datación de diez mil años de antigüedad, se encontraron alrededor de doscientos entierros. Uno de ellos, un ícono en donde el amor, la paridad y el respeto eran parte del Ecuador. Diez mil años antes del presente. La cultura Las Vegas, con su famoso Amantes de Sumpa, aquellos enamorados, aquellos esposos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

en un abrazo eterno son el ejemplo de lo que fuimos. No existen en ninguno de estos doscientos entierros ni una sola sombra de que haya habido desigualdad social o sacrificios inútiles y estériles, aborrecibles para la humanidad. Hace cuatro mil años antes del presente, en la época precolombina, teníamos una cultura matriarcal en la cultura Valdivia, regulada a través de reciprocidad y nunca de dominación, tanto que nosotros tenemos los famosos figurines Valdivia, donde se rinde culto al matriarcado y donde se rinde culto a la reciprocidad. Prueba de ello también es el sitio Las Vegas en el que el hombre está enterrado a los pies de la mujer. Cuándo perdimos la perspectiva, no lo sabemos. Se ha perdido en el tiempo y en la memoria colectiva. Es el tiempo de recuperar, puesto que quizás un coloniaje que irrumpió con violencia en nuestro país y nos sometió a la forma más violenta y cobarde inimaginable, que es la violencia que nos ha hecho ahora una sociedad injusta y es que la violencia es como la espuma, engendra más violencia, por lo tanto este Proyecto pretende recuperar lo que perdimos, es un aliciente para generar desde todos los espacios esa cultura de paz que desde Montecristi nosotros proclamamos. La violencia, como lo hemos escuchado, no es solo un problema social y cultural, es un problema de salud pública, es un problema educativo, económico, patrimonial y hasta político. Es un problema sistémico que debe ser abordado y combatido también sistémicamente, lo cual de alguna manera y en la mejor manera es incorporado en el presente Proyecto. La violencia es un azote que debe ser prevenido. Para eso no bastan spots publicitarios y tampoco, aunque parezca increíble, es un tema solo de dinero ni un tema de encuestas, porque la vergüenza impide que estén todos los actos de violencia registrados estadísticamente. Es un tipo de toma de conciencia colectiva desde todas las esferas del quehacer social y cultural. Tampoco es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

tema sólo curricular en las escuelas o en las instituciones educativas, va más allá del currículo, su camino es la modificación de conducta, y esa sí es tarea del departamento de consejería a padres de familia, apoderados, profesores y sobre todo a estudiantes, porque la violencia es un modelo mental que se genera en la corta edad. Quien recibe violencia es proclive a luego también ser un violentador. Es un tema de cambiar relaciones de dominación y transformarlas en relaciones de cooperación, de reciprocidad y de ayuda mutua, es la suma de todas las causas y es la suma de todas las voluntades, porque en la multiplicidad de causas hay un solo efecto devastador, que es la deshumanización de la sociedad. Compañeros y compañeras y pueblo ecuatoriano, nos espera un arduo trabajo colectivo, porque los cambios conductuales no se logran en el corto plazo. Lamento decirlo, pero los aspectos punitivos, lamentablemente, solo incrementan la violencia, es el descongelamiento de modelos mentales y su posterior transformación en marcos conceptuales, consistentes, conscientes y evolutivos los que atacan las causas y no solamente los efectos. Existe un famoso economista chileno, Manfred Max Neef, quien recibió el Premio Nobel Alternativo, quien justamente realizó estudios en algunas comunidades de la serranía ecuatoriana en la década de los años setenta, quien dice que la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales como la necesidad de afecto, la necesidad de protección, provocan muchas veces que esta necesidad sea satisfecha por el ser humano con satisfactores violentadores de la necesidad, que en lugar de satisfacerla en cambio la empeoran, tal como sucede con los pederastas, con los machistas, los que utilizan la pornografía. Dicen que hombres machistas son criados por madres y por madres que llevan un modelo mental de machismo. El machismo es afianzado en los hogares, porque quien es víctima de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

violencia, como ya lo dije, es proclive a replicarla, por lo tanto este Proyecto debe ser el inicio de una gran cruzada a nivel nacional. En Santa Elena, en nuestra población, con las niñas del Plan Internacional, hemos empezado este plan de sensibilización, también con la universidad, porque todos y todas tenemos que cooperar en esta gran campaña, en esta gran cruzada nacional. No existe ningún esfuerzo que no valga la pena, la ley es nuestro marco normativo desde donde el tejido social debe elaborar ese hermoso lienzo en el que exista equidad y justicia. El justo valor que la sociedad le debe a las mujeres, ese lienzo en el que tenemos que trabajar todas y todos. Finalmente, compañeros y compañeras, este es un llamado a que el género no sea un tabú de ningún grupo social, ~~por lo que me hago eco de aquellas palabras de Jesús cuando dijo:~~
"Vengan a mí todos los que estén trabajados y cargados y yo les haré descansar y sobre todo aprendan de mí, que soy manso y humilde de corazón y hallarán descanso para vuestras almas". Que este sencillo mensaje del hombre más importante que ha poblado la tierra sea el que nos anime día a día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTRO ZAMBRANO NORALMA. ...aquí desde la Asamblea Nacional. Gracias, Presidente. Desde la Asamblea Nacional, pero en todas las esferas del devenir diario a trabajar infatigablemente contra todos los tipos de violencia, especialmente la violencia con los más desprotegidos, las niñas, los niños, los adolescentes y la mujeres. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Alberto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañero Presidente, colegas asambleístas: quiero empezar mi intervención felicitando a esta Comisión, que ha hecho un trabajo muy importante, y decirle al pueblo ecuatoriano que la Asamblea Nacional siempre tiene sentimientos que van más allá de proteger a la familia o a la mujer, son sentimientos de seres humanos. En América Latina y el Caribe, hasta los años noventa, la violencia en contra de las mujeres, principalmente en la familia, era considerada como un asunto privado del Estado y no podía intervenir y allí era cuando se iniciaban abusos demasiado graves en contra de los adolescentes, de los niños y especialmente de la mujer. El Ecuador no era la excepción, de manera que ninguna mujer que sufría violencia dentro del hogar tenía la oportunidad de denunciar, porque estaba prohibido que se denuncie al cónyuge. Estaba prohibido que los hijos, los familiares en forma ascendente o descendente podían ser testigos de este ultraje que se hacía hacia la mujer y hacia los miembros del hogar. Yo creo y estoy convencido que los hombres nunca debemos de olvidar que nuestra madre fue una mujer, que nosotros nos casamos con una mujer y que tenemos hijas mujeres, por lo tanto no me explico y no concibo que hayan hombres que ultrajen y maltraten a una mujer. Cuando éramos pequeños, nuestra madre, nuestra abuela, nos cogían en sus brazos y nos contaban cuentos que eran muy importantes, y esa educación que recibimos, nuestros padres hoy nos han hecho entender que el respeto, la consideración, que ese amor que debe tener un hijo hacia una madre es algo maravilloso, por lo tanto, aquí también tenemos que poner el dedo en la llaga, compañero Presidente y compañeros asambleístas, es parte del sistema que no se educa y no se educó en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

establecimientos educativos para que nuestros hijos y nuestros niños, nuestros adolescentes, tengan ese sentimiento de respeto a nuestras mujeres y a nuestros familiares y a todo ser humano. Por eso es que hay tanto dolor en la sociedad del mundo. Yo he querido unirme a ese sentimiento que tiene el compañero Asambleísta, que durante cinco años no sabe si su hija está viva, está muerta. ¿Y qué hacen las autoridades?, ¿es que acaso un ser humano, la vida de un ser humano, no vale? Creo que vale mucho. Las personas sencillas y humildes como él necesitan el apoyo no solamente del Presidente de la Asamblea o del CAL, necesitan el apoyo de todos los compañeros asambleístas, porque es un ser humano que él ha perdido, compañeros, y por eso, compañeros, debemos estar unidos, porque esto ya no es situación de ideología o de partidismo, es una situación de sentimientos que tiene un compañero Asambleísta, por lo tanto, como miembro del Parlamento Amazónico, voy a darle todo el apoyo, compañero Asambleísta, y tenga la certera satisfacción de que este amigo y todos los miembros del Grupo Parlamentario Amazónico vamos a estarle ayudando, compañero. Decirle, compañero Presidente, que los temas de máxima actualidad, hoy la violencia de género que tiene efectos en todos los sectores de la sociedad, siendo una preocupación para todos, el Estado tiene como deber ineludible implementar políticas públicas que vayan a favorecer a la familia, al adolescente y especial a la mujer. Cuántos casos de maltrato hemos tenido en establecimientos educativos y nos da mucha pena. Aquí tenemos muchos maestros que siempre hemos enseñado cosas buenas a nuestros alumnos y me da mucha pena que en diez años haya habido una situación de rompimiento de esa verdadera concepción que tiene el maestro en nuestros establecimientos educativos, cuando hemos visto ultrajar a nuestras estudiantes, hemos visto ultrajar a pequeños niños que tienen cinco, seis, siete y ocho años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

y autoridades que no dieron la oportunidad de que estos momentos difíciles que pasaban los padres de familia o los familiares puedan denunciar; callaron a los maestros, callaron a los directores y callaron a los padres de familia, por eso compañero es que se ha dado una situación aquí en nuestro país que ya los padres de familia no saben qué hacer. Cuando vamos a nuestros territorios nos llaman y nos dicen, vea compañero asambleísta, qué hacemos con tanta situación que viene soportando la educación y las esferas sociales en nuestro país, compañero. Es hora de unir y hacer reglas claras, más allá de las diferentes leyes que tenemos, porque sí existen en el país leyes que ayudan a nuestras hijas, a nuestras mujeres, sin embargo, no se las cumplen, porque este sistema ha estado viciado de errores y a veces se hacen de la vista gorda cuando hay personas humildes y sencillas que van a denunciar. Es hora de hacer leyes que realmente vayan a defender a nuestros hijos, que vayan a defender a nuestros miembros del hogar y de esta manera tener una sociedad libre, una sociedad justa que viva en plena seguridad en este siglo XXI, compañeros. Basta ya de tanto abuso que incluso muchas de las veces son solapadas por las autoridades, compañeros. Queremos unirnos a esta Ley y vamos a dar ese apoyo total a esta Ley, pero que tampoco esta Ley sea para perseguir y tener en la cárcel llena de personas, porque hay que actuar con mucha inteligencia y hay que investigar bien para poner atrás de las rejas a aquellos violadores, a aquellos maltratadores de nuestros hijos, de nuestras niñas y de nuestras mujeres. Gracias a la Comisión por haber hecho un trabajo y vamos a estar listos allí para nuestra ayuda. Muchas gracias, compañero Presidente, y muchas gracias compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Tito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

Puanchir. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Gracias, señor Presidente, compañeros, compañeras, asambleístas de nuestro querido país, el Ecuador: yo creo que hoy día todos y todas debemos celebrar un día histórico donde nuestro país se respeten mutuamente reconociendo la existencia de los pueblos y nacionalidades, de las culturas diferentes porque quizá no se tome en cuenta en esta Ley toda esa diversidad, toda esa forma de vida de cada una de las nacionalidades y pueblos. Yo creo que hay que ir más allá, profundizar, allá en las comunidades donde a veces no se lee, a veces donde no llega la información, los debates que se hacen desde aquí. Yo creo que hay que bajar allá a las comunidades para reconocer y conocer todas esas realidades en temas de violencia hacia las mujeres, hacia las niñas, por ello quiero, de antemano, invitar a todos los colegas legisladores para que nuestras leyes sean efectivas, sean más operativas, conozcamos esas realidades, porque en nuestra provincia de Morona Santiago está ocupando el segundo lugar en tema de violencia. Por ello, como acaban de mencionar, para hablar de la erradicación o prevención del tema de violencia hacia las mujeres, es importante apoyar esta gran campaña nacional para erradicar la violencia hacia las mujeres. Si bien es cierto, estimados amigos, amigas, hermanos, legisladores y también quienes nos sintonizan a través de este medio, lo que estamos debatiendo, el tema muy importante para nuestras familias, porque esto nos ha hecho muchos problemas, mucho retraso, porque nos ha llevado al subdesarrollo. Creo que es necesario conocer esas realidades, bajo ese conocimiento podemos respetar, podemos implementar pero de manera disciplinada, eso es muy importante. Para prevenir, es necesario profundizar en los contenidos programáticos y de aprendizaje en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

diferentes niveles de educación, empezando desde nivel básico hacia educación superior. Creo que es clave hacer eso para prevenir, luego, para la erradicación, es necesario hacer una gran campaña nacional, eso es lo que me permito decirles, solicitar de manera especial, para que esta Ley se escuche allá a nivel de nuestras comunidades y también de diferentes regiones. Muchas gracias. ¡Que vivan las mujeres! -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente: sumarme a las voces de la importancia de la discusión de este Proyecto de Ley ante la pandemia que sufrimos las sociedades. Ojalá los medios de comunicación tuvieran la atención de tomar en cuenta la necesidad de que este problema de la violencia intrafamiliar pasa por el seno de todas nuestras familias. Es indispensable que este debate no solamente político, sino sobre todo de la sociedad, de las familias, de los padres, de las madres, sea justamente en el mismo sentido que han dicho algunos legisladores aquí. No solamente basta hacer una ley que pueda ser eficaz, ojalá pudiésemos resolver todos los problemas de las sociedades con leyes, fuera el mundo maravilloso, si podríamos hacerlo así; pero en el seno de una familia donde hay violencia, ese niño que ve ese tipo de conductas, que las asocia como conductas normales, evidentemente va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

ser el próximo agresor de su pareja en su seno familiar, y esas son las cosas que tenemos que prevenir. Me sumo a algunas voces de comentarios importantísimos. Reconozco el trabajo que ha hecho la Comisión, sin embargo de ello, también tengo algunas observaciones importantes. Creo que el comentario realizado por el asambleísta Samaniego es absolutamente pertinente en la diferenciación en torno a las conductas de violencia, que no pueden ser tratadas lo mismo las mujeres que las niñas y las adolescentes, y en eso hay que poner mucha observación y mucha claridad en el texto del Proyecto de Ley. Adicionalmente a esto, quisiera hacer algunas observaciones que me parece que hay que recogerlas también en torno a algunos planteamientos que se han hecho relacionados al artículo cinco y el enfoque de género. Tengo algunas preocupaciones porque la redacción de todo el Proyecto de Ley habla del enfoque de género sin que se tenga mucha claridad en torno a cuáles son las limitaciones, cuál podría ser una confusión, qué debe contenerse entorno a los sujetos de protección, cuál es el ámbito de aplicación, cuál es la finalidad al tener y redactar intersectorialmente el enfoque de género y adicionalmente también dejar con claridad evidentemente todo lo relacionado a las formas, diversidades, del enfoque interseccional de las diversidades de mujeres y también algunos tipos de violencia que vemos que se encuentran excluidos del Proyecto de Ley, en especial en los artículos ocho y diez. Como mujer, como asambleísta, como Presidenta de la Comisión de Justicia, como política, las mujeres en política somos agredidas todos los días, no solamente desde actores políticos, desde medios de comunicación, desde editorialistas. El ser mujer y ser política parecería ser que es una condición para ser agredida; editorialistas sexistas, editorialistas que marcan la diferencia entre cómo es tratado un político



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

y cómo es tratada una mujer en política. Si queremos hablar de erradicar y prevenir la violencia, debemos hablar que es en todos los sectores de la sociedad, comenzando por las casas, ciertamente, comenzando por tener una cultura de paz, comenzando también por los actores políticos; a rechazar entre todos, no solamente cuando se trata de nuestras bancadas aquellas personas que son víctimas de violencia, de injurias, de calumnias, sobre todo en el caso de las mujeres, a quienes se nos tilde nuestra inteligencia en virtud de la marca que cargamos, de la forma cómo utilizamos nuestra cabellera, de cómo nos expresamos, y esas son formas de violencia. Si queremos una ley que sea eficaz, una ley que lleve efectivamente a tomar medidas dentro de un sistema de protección, requerimos que la ley sea absolutamente clara. Creo que hay avances significativos en la reacción de la Ley, pero también tengo ciertas preocupaciones que están redactadas en muchos de los artículos que ya he mencionado. Adicionalmente a esto, invito a la Presidenta de la Comisión a coordinar aquellas que son reformas al Código Orgánico Integral Penal que está siendo tratado en la Comisión de Justicia, y aquí pongo una alerta, Presidente, y a los miembros del Consejo de Administración Legislativa, que el Código Orgánico Integral Penal tiene reserva legal, por lo cual no puede ser que, a través de otras leyes, se reforme el Código Orgánico Integral Penal, se tipifiquen conductas por fuera de esta Norma que acabo de mencionar. Es indispensable que a través de la Presidencia de la Comisión, de esta Comisión Ocasional, se coordine adecuadamente con el trabajo que hace la Comisión de Justicia, que hasta ahora, lamento tener que decir, que no se ha realizado. Sin embargo de ello, las medidas de protección que constan en el Código Orgánico Integral Penal, quinientos cincuenta y ocho, seguramente no son todas las medidas adecuadas, hay que mejorar, hay que mejorar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

sobre todo en el procedimiento, que sea rápido, sumario y que sea efectivamente preventivo y que evite mayores circunstancias peligrosas de conductas que tienen como efecto la muerte de las mujeres en las manos de aquellos que alguna vez les dijeron que las amaban. Es indispensable, entonces, que trabajemos en una forma estructural, que este debate sea serio, no de posiciones de bancadas, no de la argumentación de ideologías, sino un tema estructural de una pandemia que está viviendo nuestra sociedad, para esto hay que invitar a los medios de comunicación. Ojalá tuviéramos más foros que hablen menos de los debates internos de los actores políticos, de sus diferencias, y que hablemos, ciertamente, de las cosas sustantivas para la sociedad, como es que vivamos en una cultura de paz, de tolerarnos a pesar de que seamos diferentes y seamos diversos, de respetarnos aun cuando no pensemos de la misma forma. Creemos que una ley con esa mirada va a poder ser eficaz. Otra de las preocupaciones, también, que tengo en el ámbito del Proyecto de Ley es que solamente se habla de la lucha de la violencia contra las mujeres. Qué pasa en el seno familiar de aquella violencia entre padres e hijos, hijos hacia padres mayores de la tercera edad y otras formas de violencia que nacen del círculo familiar; es indispensable que este debate sea mucho más profundo y evidentemente sea mucho más sustantivo para que hayan efectos eficaces de la Norma, caso contrario será letra muerta. Que se creen medidas también para dar cumplimiento efectivo a las sentencias judiciales. Con respecto también a la rehabilitación del agresor, ese agresor sigue siendo el padre de esos niños, sigue siendo el esposo de esa mujer, sigue siendo el hijo de esa madre, por lo tanto es indispensable procesos de rehabilitación y de acompañamiento, así como la terapia integral de las víctimas de la agresión. Este sistema nacional de prevención para prevenir, para ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

reiterativa, y erradicar la violencia de género en contra de las mujeres no solamente debe abarcar al Gobierno Central, debe estar aterrizado también hacia un sistema descentralizado que pase por el resto de autoridades a nivel nacional. Se deben mejorar los mecanismos de protección de forma inmediata, eficaz y rápida para evitar mayores circunstancias de violencia. Evidentemente, como ya vemos, está asociado a que luego terminen en casos de femicidio. La Ley debe ser eficaz, eficiente y aplicable. Para cambiar la realidad de la violencia, debe proponer cambios estructurales institucionales, asignarse recursos para ello, también cómo debe establecerse la necesidad de que estos temas sean debatidos estructuralmente desde la educación, desde el acompañamiento de las políticas sociales. Finalmente quisiera terminar, Presidente, diciendo que las mujeres, la sociedad ecuatoriana, no requieren de una ley tibia, ni una ley ineficaz; requerimos un compromiso real del Estado y de la sociedad en general para eliminar la violencia contra nuestras madres, contra nuestras hijas, contra nuestras hermanas, contra nuestras amigas, porque si tocan a una de nosotras, nos tocan a todas. Gracias, Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta César Carrión. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas: el Proyecto que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

revisando hoy sobre la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres es una propuesta muy necesaria, muy importante y debe ser apoyada por todos. No solo porque el machismo es una gran tara extendida en todo el mundo, sino porque también desde ese escenario se lo ha cultivado desde la última década desde las esferas del poder. Y Absalón no es la excepción, nuestro colega asambleísta; también yo fui víctima en un momento determinado crucial de la historia de nuestro país, donde un funcionario público se burló de las lágrimas de mi hija, cuando dijo que era un teatro, cuando me vio después de tres meses de haber estado en prisión siendo inocente. Ese es un tipo de violencia a la familia, a la mujer, a mi esposa, a mis familiares, al pueblo ecuatoriano. Se pretende muchas veces corregir la violencia mediante reformas, ya lo hicieron en el Código Integral Penal en el dos mil catorce, en el artículo ciento cuarenta y uno, colocando, tipificando, el feminicidio; y después de eso qué pasó, subieron las estadísticas, es decir, no está en la solución colocar tal o cual artículo para solucionar un problema social, quizás hasta político. Se dijeron muchas calificaciones desde el poder, cientos de epítetos, ahí están por ejemplo aquellos que les calificaron de tirapiedras. No creen que afecta a una mujer, a una madre de familia maestra, profesora digna que su hijo le tenga en ese concepto por una difusión, por una propaganda, sí afecta a la dignidad y al respeto de la mujer, de la madre, y también pienso que, desde las mismas esferas del poder, la mujer faltó a la mujer, porque, al pasar a un estado de ser sumiso frente al machismo de un hombre, es faltarle el respeto a la mujer. De este modo, creo que existe esta Ley de alguna forma para solucionar en parte los problemas que aquejan a la violencia de la mujer, sin embargo, de una forma muy comedida, a quienes conforman la Comisión y han elaborado este documento, quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

hacer una observación, que en buena parte de estas Disposiciones en la propuesta son reformulación en la función de la mujer de derechos generales ya previstos en el sistema legal y que cobija a todos los ecuatorianos por el simple hecho de serlo. Invito a revisar el artículo siete de la propuesta, donde se insertan dieciocho derechos de las mujeres, todos ellos, salvo del numeral nueve, no son derechos exclusivos de la mujer. Revisemos primero la Constitución de la República, todos tenemos los mismos derechos: hombres, mujeres, niños, ancianos, adultos, mayores. Sean mujeres, sean niños, sean de distinto género, todos nos encontramos cubiertos por esos derechos, con las obvias adaptaciones de forma que hay que considerar para cada caso. No voy a dar lectura de los dieciocho numerales, pues estos derechos no son exclusivos de la mujer y por ende confunden dando una falsa imagen de protección y en algunos casos perjudicando a otros grupos vulnerables. Por ejemplo, en el inciso once de este mismo artículo, dice: "al ser escuchados en todos estos casos personalmente por la autoridad administrativa o judicial competente ya que su opinión sea considerada al momento de tomar una decisión que le afecte, se tomará especial atención a la edad de la víctima, al contexto de la violencia e intimidación en el que pueda encontrarse". Esta norma debe ser aplicada a hombres y mujeres, vulnerables obviamente, como son adolescentes, ancianos, personas de introversión patológica de ambos sexos, sin embargo, al ponerla aquí se daría la impresión de que favorece solo a la mujer y no a los otros grupos indicados. Entonces, si varios de esos derechos que son específicos para las mujeres, qué derecho en concreto le da el Estado ecuatoriano a la mujer a fin de precautelar su integridad física, moral, sexual y sentimental, que específicamente se ha diseñado para romper el manto del machismo que cubre al Ecuador. Entonces vemos que existe una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

repetición de normas y no una creación exclusiva para el grupo social al que va destinada la Norma. Por otro lado, también expreso una preocupación en los incisos primero y tercero del artículo veintitrés, donde se ha hecho una especie de norma abierta, que podría ser interpretada de manera más subjetiva al censurar a los medios públicos; quién calificará si existe o no objetividad informativa, conforme a los patrones del entendimiento, de lo que ella significa respecto a la violencia contra las mujeres. Es preocupante que se le entregue otra excusa para sancionar y hostigar a los medios al superintendente de comunicación. Qué significa objetividad informativa. En el contexto del artículo veintitrés de la propuesta, ya hemos visto que el superintendente de comunicación ha sancionado a medios por situaciones subjetivas. Mi sugerencia, en este sentido, es promover que sean especialistas en Ciencias Sociales aplicadas al tema de género, así como a las organizaciones civiles, para que desarrollen un pensamiento moderno respecto de este delicado tema. Esta sería una auténtica participación civil en un tema de interés general, sin interferencia del poder estatal. Es decir, no está solamente en regular la Norma, sino buscar una gobernabilidad que solucione los problemas que integran no solamente la violencia directa contra la mujer, sino el entorno desde la conformación de la unidad familiar. La unidad familiar, cuando tiene todas sus satisfacciones básicas, sus necesidades son cumplidas, ahí tendremos una familia equilibrada y no tendremos los problemas o no tendremos que poner más leyes para sancionar a determinados ciudadanos que salen del orden jurídico. Yo espero que tomen esta recomendación para hacerla mejor desde la Asamblea, que no sea un articulado más para que haya más represión simplemente, sino solucionar todas aquellas causas sociales que producen este desequilibrio y las aberraciones contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

violencia de la mujer. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Marlene Hidalgo. -----

LA ASAMBLEÍSTA HIDALGO JARAMILLO MARLENE. Muy buenos días, queridos compañeros y compañeras de la Asamblea Nacional, gracias, señor Presidente, por darme la palabra: yo vengo del lugar más distante de la geografía ecuatoriana, de un pueblo muy pequeño, de una frontera como lo es Macará, donde también en este momento, señor Presidente, vivimos violencia, porque enarbolando a la bandera de la lucha contra el contrabando, nosotros los agricultores somos violentados, son visitados nuestros predios con policías como si fuéramos delincuentes. Creemos que, desde el sur de la patria, hacemos un llamado a todo el país, para que a la frontera se la trate como esa Cenicienta que desde el sur se niega a desaparecer, que desde el sur se niega a que se siga haciendo injusticias con ella. Por eso pido la solidaridad de toda la Asamblea ante este cantón que, aunque es pequeño, fundado en mil setecientos diecinueve y con apenas veinte mil habitantes, la única fuente de trabajo se nos está haciendo obstáculos para nosotros trabajar con libertad. Solo creer en combatir el contrabando, los que más pagamos los platos rotos somos los agricultores. Soy una mujer, madre de dos hijas, esposa, profesional, pero, sobre todo, ser humano. La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave a los derechos humanos, su impacto puede ser inmediato como de largo alcance e inclusive múltiples consecuencias físicas, sexuales y psicológicas e incluso mortales, para mujeres y niñas, afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

mujeres, la violencia también impacta en su familia, en la comunidad y el país. Los costos altos asociados, que comprenden desde un aumento en casos de atención, de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos, nacionales, sectoriales y representan un obstáculo para el desarrollo. Han sido muchas décadas de movilización promovidas por la mujer y por la sociedad civil. Se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales y también en las internacionales. El desafío, compañeras y compañeros, es la aplicación oportuna y eficaz de estas leyes, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de las mujeres y las niñas. Asimismo, no se hace lo suficiente para prevenir la violencia y, cuando esta ocurre, a menudo queda impune, como el caso de Juliana Campoverde, a quien con su padre me solidarizo en este momento. Debemos aumentar la sensibilización sobre estas causas y sus consecuencias y fortalecer también las capacidades de todos los actores, de todas las personas que están involucradas y no solamente prevenir, sino también asistir a las víctimas contra esta flagrante violación a los derechos humanos de toda la sociedad, porque al violentar a una mujer también se está violentando al hogar, se está violentando a la sociedad, se está violentando a toda la humanidad. Para poner fin a la violencia entre las mujeres en el mundo, se centra en tres pilares, la prevención, la protección y provisión de servicios urge a todos los líderes a movilizar voluntades políticas, sin tomar en cuenta el partido que seamos, para unirnos en un solo corazón, para asegurar que las mujeres podamos vivir en un mundo sin violencia. Por nuestras hijas, por nosotras mismas, también para honrar la memoria de nuestras madres, de nuestras abuelas, tenemos que trabajar en unidad, para decir un hasta aquí a esta violencia, que no solamente se ha llevado la vida de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

noventa y siete mujeres en Ecuador, sino que son miles y miles de mujeres que sufren esta brutal agresión en todo el mundo. Prevención se debe fortalecer desde la iglesia, desde la escuela, desde las organizaciones, las sociedades, los barrios, se debe generar una gran movilización nacional que no deje un espacio libre para que se deje sentir ese problema que bien lo mencionaron compañeros hombres no solo son de las mujeres, porque los hombres, gracias a Dios y a Jesús también que quiso venir de una mujer, todos venimos de esa matriz santa de una madre. También tenemos que pasar de una inclusión ad hoc de las mujeres a un escenario en el que el liderazgo de nosotras se convierta en una norma, apuntar una implementación basada en cambios transformadores, posicionar firmemente la cuestión de género como un tema central en la prevención de la violencia. Para que la justicia funcione, señoras y señores asambleístas, y la paz sea sostenible, las mujeres deben poder definir y experimentar el concepto de justicia, así como lo experimentaron las mujeres indígenas quekchí, de ese pulsar con Guatemala, que después de treinta y cuatro años de las violaciones, el sometimiento y esclavitud, un tribunal condenó a exmilitares por crímenes de lesa humanidad. Fue la primera vez en la historia del mundo que un tribunal nacional dictó sentencia sobre cargos de esclavitud sexual y reparación, señores, para los sobrevivientes y sus comunidades. Es imperativo poner fin a la impunidad, juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y los niños y otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por la violación de que fueron víctimas. Tenemos, señores, que luchar, estamos viviendo momentos difíciles, pero yo creo que, lejos de los conceptos políticos que tenemos, nos une ese gran sentimiento de haber nacido en esta patria grande, en esa patria de Ecuador. Tenemos objetivos comunes, no tenemos que defraudar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 483-A

confianza que los más de dieciséis millones de ecuatorianos pusieron en las manos de cada uno de ustedes; tenemos, señoras y señores, estamos llamados a recuperar el prestigio para sentirnos orgullosos de ser políticos y representar a cada una de nuestras provincias. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra este primer debate. Se clausura la sesión, Secretaria. Verifique el quorum para dar inicio a la sesión cuatro ocho cuatro, por favor, Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente, se clausura la sesión. Les solicitamos comedidamente unos minutos para instalar la sesión cuatrocientos ochenta y cuatro. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las once horas veinticuatro minutos. -----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional